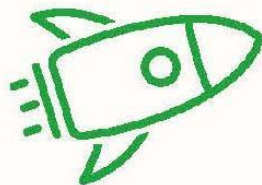




Ecomundo
Unidad Educativa Particular Bilingüe

CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2025-2029



Misión - Propósito

Somos una institución privada comprometida con el bienestar, que imparte educación de calidad, formando a sus estudiantes como ciudadanos del mundo, construyendo el conocimiento científico, con valores humanos y principios cristianos y ciudadanos.



Visión

En los próximos cinco años, nos mantendremos como una comunidad educativa innovadora, y referente por sus logros académicos y administrativos.

Política de Calidad

Somos un equipo comprometido con la educación y formación integral de nuestros estudiantes como protagonistas principales de su aprendizaje, desde el nivel inicial hasta bachillerato, cuya gestión se enmarca en la normativa educativa nacional vigente y lineamientos de la Organización del BI, guiados por los postulados de la religión cristiano-católica y orientados a innovaciones tendientes a la mejora continua de nuestros procesos, que nos permitan convertir a nuestros estudiantes en verdaderos ciudadanos del mundo con conciencia ecológica.



Respeto

Empezando con el que nos debemos a nosotros mismos, a nuestros semejantes, a los seres vivos y a la naturaleza, sin olvidar las leyes, las normas sociales y la memoria de nuestros antepasados. Nuestra institución educativa, es un espacio donde se vive la paz y la no violencia, a través del diálogo respetuoso, las relaciones de buen trato y de afecto entre compañeros y entre docentes seguidores de las normas institucionales.



Responsabilidad

Para darnos cuenta de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer; sobre nosotros mismos o sobre los demás, y como garantía de los compromisos adquiridos.

VALORES

Institucionales



Lealtad

Para estar apegados a la verdad y a la gratitud que es demandada en razón del respeto a una persona o grupo social, desarrollando acciones positivas en defensa o conquista de un ideal.



Solidaridad

Para que nuestros futuros ciudadanos del mundo colaboren mutuamente frente a problemas y necesidades y se consiga así un fin común, con entusiasmo, firmeza, lealtad, generosidad y fraternidad, incentivando la ayuda al prójimo a través de la participación activa en diferentes campañas y especialmente en la labor desarrollada por el programa Creatividad, Actividad y Servicio (CAS) de Bachillerato Internacional.



Honestidad

Para tener comportamientos transparentes, honradez, sinceridad, autenticidad, integridad con nuestras semejanzas y permitir que la confianza colectiva se transforme en una fuerza de gran valor.

Declaración de Principios del



El Bachillerato Internacional tiene como meta formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural.

En pos de este objetivo, la organización colabora con:



para crear y desarrollar programas de educación internacional exigentes y métodos de evaluación rigurosos.

Estos programas alientan a estudiantes del mundo entero a adoptar una actitud activa de aprendizaje durante toda su vida, a ser compasivos y a entender que otras personas, con sus diferencias, también pueden estar en lo cierto.

Perfil de la Comunidad del IB

El perfil de la comunidad de aprendizaje del Bachillerato Internacional® (IB) es la expresión de un amplio abanico de capacidades y responsabilidades humanas que van más allá del éxito académico.

Dichos atributos conllevan un compromiso de ayudar a todos los miembros de la comunidad escolar a aprender a respetarse a sí mismos, a las demás personas y al mundo que les rodea.

Cada uno de los programas del IB está comprometido con el desarrollo del perfil de la comunidad de aprendizaje del IB en el alumnado.

Dicho perfil tiene como objetivo formar estudiantes que demuestren los siguientes atributos:



Indagación



Mentalidad abierta



Conocimiento



Solidaridad



Razonamiento



Audacia



Comunicación



Equilibrio



Integridad



Reflexión

Tabla de contenido

1. DATOS INFORMATIVOS	4
2. GENERALIDADES	5
a. Objetivos del Código de Convivencia	5
b. Filosofía sobre nuestro Código de Convivencia	6
c. Principios	7
a) Cultura de paz y solución de conflictos: El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa y no violenta, priorizando el tratamiento y resolución pacífica de las discrepancias.	7
b) Convivencia armónica: Fomenta acuerdos que permitan compartir de manera segura y respetuosa entre todos los miembros de la comunidad.	7
c) Interés superior de niñas, niños y adolescentes: Obliga a que cualquier decisión sobre la convivencia priorice el bienestar, la protección y el ejercicio efectivo de los derechos de los menores.	7
d) Corresponsabilidad: Reconoce que la convivencia escolar no recae en un solo actor, sino que es una responsabilidad compartida entre estudiantes, padres, madres, familias, representantes legales, adultos cuidadores, docentes, directivos y personal institucional.	7
d. Enfoques	7
a) Prevención: Este enfoque principal sitúa a la gestión escolar hacia la identificación temprana de riesgos y la implementación de acciones formativas que eviten la aparición de conflictos o violencia.	7
b) Género: Garantiza la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres, promoviendo espacios libres de violencia y discriminación.	7
c) Derechos humanos: Pone al ser humano como centro del proceso educativo, promoviendo la empatía, el respeto y la valoración de las diferencias para asegurar una vida digna.	7
d) Intergeneracional: Facilita el diálogo y la participación de todos los miembros de la comunidad, sin importar su edad, integrando la voz de niñas, niños y adolescentes, profesionales de la educación, madres, padres, representantes legales y adultos cuidadores.	7

e) Plurinacionalidad: Reconoce y respeta las costumbres, formas tradicionales de convivencia, lengua y cosmovisión de las comunas, pueblos y nacionalidades.	7
f) Restaurativo: Se centra en relaciones horizontales y en la solución colaborativa de conflictos, priorizando el aprendizaje sobre el error, la reparación del daño causado y la reintegración del estudiante a la comunidad.	7
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS	8
a. Acuerdos y Compromisos de los Estudiantes	8
b. Acuerdos y Compromisos de las Familias	11
c. Acuerdos y Compromisos del Personal de la Institución	15
4. DE LOS CONFLICTOS ESCOLARES	20
a. MECANISMOS PARA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS ESCOLARES	20
b. FASES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	20
5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS Y SANCIONES FORMATIVAS DISCIPLINARIAS	22
VIOLENCIA - ACOSO ESCOLAR	40
DE LA VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO	40
6. PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA	41
RETIRO ANTICIPADO DE ESTUDIANTES	41
SEGURIDAD	42
ELEMENTOS AJENOS A LA ACTIVIDAD EDUCATIVA	42
USO DE MAQUILLAJE Y OTROS	43
DE LA HONESTIDAD EN REGISTROS DE ATRASOS Y FIRMAS DE REPRESENTANTE	43
PROHIBICIÓN DEL USO DE TELÉFONOS CELULARES PARA REALIZAR PAGOS O ADQUIRIR SERVICIOS EN EL BAR O COMEDOR INSTITUCIONAL	43
USO DE CANCHAS EN HORARIOS NO AUTORIZADOS	44
OBJETOS DISTRACTORES DE LA JORNADA ESCOLAR	44
POLÍTICA PARA CUMPLEAÑOS	44
TENENCIA Y CONSUMO, DE ALCOHOL, VAPES, TABACO, DROGAS Y SUS DERIVADOS POR PARTE DE ESTUDIANTES	45
COMERCIALIZACIÓN DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y SUS DERIVADOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES	45
UNIFORME	46

OBJETOS OLVIDADOS	46
SILLA DE RUEDAS	46
DISTINCIONES HONORÍFICAS	47
SELECCIÓN DE ABANDERADOS	48
CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS	48
SERVICIO COMPLEMENTARIO: TRANSPORTE ESCOLAR	52
PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESTUDIANTEL	52
EXTRACURRICULARES	55
GARANTÍA INTEGRAL DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS	
ESPECÍFICAS ASOCIADAS O NO A LA DISCAPACIDAD	55
USO DE CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	56
USO Y RESGUARDO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN	57
PROHIBICIÓN DE VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS	57
INGRESO A ESPACIOS NO AUTORIZADOS	58
USO DEL CORREO INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES	58
USO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	59
USO Y CUIDADO DE LOS SALONES Y ESPACIOS PEDAGÓGICOS ESPECIALES	61
7. INTEGRANTES DEL GOBIERNO ESCOLAR	65
8. REFERENCIAS	66

1. Datos informativos

Nombre de la Institución Educativa:	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE ECOMUNDO		
Zona: 5	Distrito: 09D19	Código AMIE: 09H01864	
Sostenimiento:	☐ Fiscal	☒ Particular	☐ Fiscomisional
Régimen escolar:	☐ Sierra		☒ Costa
Tipo de oferta educativa:	☒ Ordinaria		☐ Extraordinaria
Modalidad de estudios:	☒ Presencial	☐ Semipresencial	☐ Distancia
Niveles educativos que oferta:	☒ Educación Inicial	☒ Educación General Básica	☒ Bachillerato
Subniveles:	☒ Inicial 1 ☒ Inicial 2	☒ Preparatoria ☒ Elemental ☒ Media ☒ Superior	☐ Técnico ☐ Técnico-Productivo ☐ Complementario ☒ Otro: Ciencias
Dirección: Plaza Parque, Av. León Febres Cordero Km 12.5		Parroquia: La Aurora	Daule
Nombre de la rectora de la Institución:	Econ. Raquel Maquilón Tapia, Mgtr.		
Correo de la rectora:	rmaquilon@ecomundo.edu.ec		
Número celular de la rectora:	0967199766		
Correo electrónico de la Institución:	rectoradoecomundo@ecomundo.edu.ec info@ecomundo.edu.ec		
Cantidad total de estudiantes:	Hombres 778 Mujeres 965 Total 1743		
Cantidad total de docentes:	Hombres 27 Mujeres 95 Total 122		

2. Generalidades

a. Objetivos del Código de Convivencia

El presente Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa Particular Bilingüe “Ecomundo” tiene por objetivo regular y optimizar las relaciones entre sus miembros; es decir, para que interactúen en armonía, se respeten y acepten mutuamente, hagan de la institución educativa un espacio de vivencias democráticas, de aprendizaje diario, de ciudadanía activa, que propenda al crecimiento personal permanente en un ambiente de orden, seguridad, paz y democracia.

Este ambiente armónico de relación entre estudiantes, madres y padres de familias o representantes legales con las autoridades, el personal docente, administrativo, de servicios generales y seguridad o guardianía, se pretende conseguir a través del respeto de sus derechos y el ejercicio de sus responsabilidades en todos sus actos, ya sea internos o externos. Para cumplir eficientemente con nuestra misión educativa y alcanzar los logros y metas institucionales, entre otros, se plantean los siguientes objetivos; tanto en su modalidad presencial, como virtual conforme a las disposiciones gubernamentales, en especial las del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, en situaciones de emergencia sanitaria u otras que ameriten esta modalidad.

Objetivos Generales:

- a) Propender la formación de los estudiantes, en pro de la construcción de una sociedad justa, pacífica, libre y democrática para transformar al Ecuador y al mundo, fomentando la conservación del medioambiente.
- b) Propiciar el desarrollo de destrezas y competencias intelectuales, físicas y sociales, , que permitan la inserción de nuestras generaciones de estudiantes en la sociedad del conocimiento, la inteligencia y el trabajo, orientados a constituirse en ciudadanos del mundo.
- c) Garantizar el cumplimiento de los códigos de la modernidad, establecidos por la UNESCO, y el suministro de una educación sujeta al rigor científico, enmarcada en un currículo que responda al desarrollo holístico de la persona.
- d) Fomentar la cultura de la participación, en la cual nuestros educandos aprendan a ser parte de colectivos de pensamiento, organización y acción, y descubran que se puede proponer, modificar, rechazar y producir con autonomía.
- e) Cultivar el espíritu de comunidad entre directivos, profesores, estudiantes, padres y representantes legales de los estudiantes y más miembros de esta comunidad, dentro de una estructura democrática.

Objetivos Específicos:

Dentro del proceso de formación de los niños y jóvenes, se aplicarán, metodologías acordes al plan educativo institucional, tendientes a cumplir los siguientes objetivos específicos:

- a) Promover el desarrollo psicomotriz, intelectual y social de los niños y adolescentes matriculados en ECOMUNDO.
- b) Mejorar e integrar significativamente los contenidos científicos, tecnológicos, técnicos y artísticos, mediante los mejores procesos de aprendizaje.
- c) Generar y fortalecer un nuevo paradigma pedagógico, donde la sencillez en la comunicación, genere mayor eficiencia en el trabajo y se asuma con responsabilidad y actitud prospectiva la realidad nacional.
- d) Desarrollar las actitudes sociales, aptitudes artísticas, imaginación creadora, valoración de las manifestaciones estéticas y cuanto promueva una convivencia humana, pacífica y productiva.
- e) Fomentar la autoestima, vivencia de la propia corporalidad, defensa y conservación de la salud, recreación individual y colectiva y la utilización adecuada del tiempo libre.
- f) Integrar activamente todos los sectores de la comunidad educativa en un ámbito democrático, pluralista y libre, con respeto, seguridad, orden, paz y disciplina.

b. Filosofía sobre nuestro Código de Convivencia

El Código de Convivencia de la Unidad Educativa Particular Bilingüe Ecomundo se fundamenta en los principios de participación, corresponsabilidad y convivencia armónica de la comunidad educativa, con el fin de regular y optimizar las relaciones entre sus miembros en un espacio de armonía, respeto mutuo y reconocimiento de derechos y responsabilidades. Su filosofía se basa en la formación integral de estudiantes como ciudadanos del mundo, con valores humanos, y compromiso con la conservación del medio ambiente y la sociedad democrática y pacífica. Este código promueve una cultura de paz mediante la educación en valores, la inclusión, el respeto a la diversidad, y un aprendizaje activo y continuo.

El enfoque actual se orienta a la participación activa, responsable y autónoma de todos los miembros de la comunidad educativa, fomentando la formación de competencias intelectuales, físicas y morales, así como el desarrollo de actitudes solidarias, de respeto, responsabilidad y honestidad. Además, incorpora innovaciones pedagógicas y lineamientos internacionales como los del Bachillerato Internacional (IB), que priorizan la formación de estudiantes con mentalidad abierta, integridad, audacia, equilibrio y reflexión, capaces de contribuir a un mundo mejor y más pacífico.

Esta filosofía contempla la convivencia escolar como un espacio para la vivencia democrática, la resolución pacífica de conflictos, la equidad, la inclusión, y la calidad educativa, buscando siempre la mejora continua en un ambiente de orden, seguridad, paz y disciplina. Destaca también la importancia de la salud integral, la educación para la sexualidad responsable, y el cuidado ecológico, consolidando un entorno de apoyo saludable y respetuoso para todos.

Esta visión integradora refleja las nuevas prácticas educativas actuales y los principios de convivencia escolar basados en el respeto, participación, responsabilidad y compromiso con una educación de calidad para la formación de ciudadanos globales conscientes y comprometidos.

c. Principios

- a) **Cultura de paz y solución de conflictos:** El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa y no violenta, priorizando el tratamiento y resolución pacífica de las discrepancias.
- b) **Convivencia armónica:** Fomenta acuerdos que permitan compartir de manera segura y respetuosa entre todos los miembros de la comunidad.
- c) **Interés superior de niñas, niños y adolescentes:** Obliga a que cualquier decisión sobre la convivencia priorice el bienestar, la protección y el ejercicio efectivo de los derechos de los menores.
- d) **Corresponsabilidad:** Reconoce que la convivencia escolar no recae en un solo actor, sino que es una responsabilidad compartida entre estudiantes, padres, madres, familias, representantes legales, adultos cuidadores, docentes, directivos y personal institucional.

d. Enfoques

- a) **Prevención:** Este enfoque principal sitúa a la gestión escolar hacia la identificación temprana de riesgos y la implementación de acciones formativas que eviten la aparición de conflictos o violencia.
- b) **Género:** Garantiza la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres, promoviendo espacios libres de violencia y discriminación.
- c) **Derechos humanos:** Pone al ser humano como centro del proceso educativo, promoviendo la empatía, el respeto y la valoración de las diferencias para asegurar una vida digna.
- d) **Intergeneracional:** Facilita el diálogo y la participación de todos los miembros de la comunidad, sin importar su edad, integrando la voz de niñas, niños y adolescentes, profesionales de la educación, madres, padres, representantes legales y adultos cuidadores.
- e) **Plurinacionalidad:** Reconoce y respeta las costumbres, formas tradicionales de convivencia, lengua y cosmovisión de las comunas, pueblos y nacionalidades.
- f) **Restaurativo:** Se centra en relaciones horizontales y en la solución colaborativa de conflictos, priorizando el aprendizaje sobre el error, la reparación del daño causado y la reintegración del estudiante a la comunidad.

3. Acuerdos y compromisos

a. Acuerdos y Compromisos de los Estudiantes

Criterio de Convivencia	Acuerdos Los estudiantes acordamos:	Compromisos Los estudiantes nos comprometemos a:
Estilo de vida	Poner en práctica las normas básicas de higiene y protocolos de bioseguridad según recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, COE nacional y la Organización Mundial de la Salud, en caso brote de enfermedad estacional, emergencia sanitaria, epidemia o pandemia.	• Utilizar correctamente la mascarilla durante la jornada escolar. • Portar un kit de higiene que contenga: alcohol, paños húmedos y mascarillas de repuesto. • Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón. • Mantener distancia vital para evitar posibles contagios. • Reportar síntomas a padres de familia y/o representantes legales. • Reportar en el departamento médico sintomatología asociada a enfermedades gastrointestinales, respiratorias o de cualquier índole.
	Tomar en consideración las sugerencias propuestas con relación a los hábitos alimenticios y la salud para mantener un estilo de vida equilibrado.	• Adoptar hábitos alimenticios saludables, priorizando una dieta equilibrada y nutritiva. • Realizar ejercicio y/o practicar deportes para mantener un buen estado de salud. • Cuidar nuestro cuerpo y valorar la sexualidad, evitando acciones que afecten de manera significativa nuestra dignidad y bienestar. • Organizar el tiempo libre de manera productiva y sana. • Aplicar herramientas de relajación: mindfulness, yoga, respiración, meditación. • Mantener una actitud positiva y proactiva en todo momento, inclusive en las adversidades. • Acudir al orientador del nivel correspondiente en caso de requerir contención emocional. • Tener redes de apoyo externo.
	Reflexionar sobre las recomendaciones brindadas por la institución, sobre los beneficios de hábitos saludables, y de los peligros del consumo indebido de drogas o sustancias sicotrópicas.	• Recibir información y orientación sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas y sustancias sicotrópicas. • Participar de manera responsable en campañas que promuevan la salud física, emocional y social. • Evitar el consumo de sustancias que atenten contra nuestra salud. • Informar al tutor, orientador, coordinador de disciplina o tutor, en caso de conocer del consumo de drogas o sustancias psicotrópicas en el entorno educativo.
	Informarnos sobre el cuidado de la intimidad, y reflexionar sobre las consecuencias de embarazos prematuros y enfermedades de transmisión sexual.	• Reflexionar individualmente o en grupo sobre las implicancias emocionales, físicas y sociales de un embarazo no planificado o de contraer una ETS, y cómo prevenir estas situaciones. • Comprometerse con el respeto propio y hacia otras personas en temas de intimidad, promoviendo relaciones basadas en el consentimiento, el cuidado mutuo y la responsabilidad.

	Construir un entorno de apoyo mutuo, privilegiando la empatía y solidaridad.	• Privilegiar nuestro bienestar emocional y el de las personas con las que interactuamos, promoviendo un ambiente de apoyo mutuo. • Actuar con cero tolerancia al acoso escolar (Bullying), denunciando cualquier tipo de comportamiento intimidatorio y brindando apoyo a quienes lo han experimentado. • Evitar el uso inadecuado de los recursos tecnológicos y las redes sociales para dañar la integridad o imagen de cualquier persona dentro y fuera de la institución. • Participar y colaborar en actividades que promuevan el desarrollo de habilidades emocionales y contribuyan a un ambiente escolar positivo. • Resolver conflictos de manera pacífica. • Priorizar el diálogo y la comunicación asertiva. • Respetar las diferencias de pensamiento, culturales y físicas dentro y fuera de la institución.
Vida en comunidad	Fomentar una Cultura de Respeto, Honestidad, Responsabilidad y Convivencia Pacífica	• Demostrar respeto, responsabilidad y honestidad en el comportamiento diario dentro y fuera de la institución. • Mantener una actitud constante de compañerismo, empatía y tolerancia con todos los miembros de la comunidad educativa. • Rechazar cualquier forma de agresión, discriminación o violencia, promoviendo relaciones sanas y pacíficas. • Practicar los valores inculcados en todos los espacios escolares: aulas, patios, baños, transporte, comedores y canchas.
	Cumplir con las Normas Institucionales y de Convivencia Establecidas.	• Conocer, respetar y cumplir las normas del Código de Convivencia de la institución. • Colaborar activamente en la prevención y resolución pacífica de conflictos escolares. • Aceptar las sanciones formativas correspondientes en caso de incumplimiento de las normas o participación en actos de violencia. • Acatar las decisiones institucionales incluyendo cambios de paralelo por razones académicas, disciplinarias, organizativas o por necesidades institucionales. • Participar de manera responsable en el desarrollo de simulacros y eventos que garanticen la seguridad integral.
	Promover la Participación Activa, Democrática e Inclusiva en la Vida Escolar.	• Participar con responsabilidad en actividades deportivas, culturales, sociales y científicas organizadas por la institución. • Ejercer el derecho al voto y participar activamente en las elecciones del Consejo Estudiantil, respetando los principios democráticos. • Apoyar el proyecto de inclusión institucional mediante acciones de respeto y aceptación de la diversidad. • Colaborar en la organización de charlas, mesas redondas y grupos de trabajo que fortalezcan el conocimiento de la normativa institucional y el Buen Vivir.

Relaciones con el entorno físico y ambiental.	• Cumplir normas básicas de higiene, bioseguridad y presentación personal. • Aplicar prácticas de reciclaje, ahorro de agua y energía. • Utilizar de forma responsable los recursos y bienes institucionales.	• Participar activamente en campañas de salud, nutrición y prevención del consumo de sustancias. • Desarrollar actividades ecológicas: reforestación, ornamentación y mingas. • Mantener instalaciones limpias y en buen estado. • Cuidar y usar correctamente materiales, equipos y laboratorios.
Actuación en la dinámica educativa e institucional	Cumplir con las normas y procedimientos institucionales que rigen la vida académica y de convivencia.	• Cumplir con las disposiciones del Plan Educativo, incluyendo el uso correcto y respetuoso del uniforme y protocolos de bioseguridad. • Mantener una presentación personal adecuada: utilizar el uniforme conforme a las disposiciones de la Unidad Educativa, cabello, rostro y accesorios según lo establecido; sin maquillaje, ni esmaltes en las uñas. • Asistir puntualmente a todas las clases y actividades institucionales. • Respetar los cronogramas y horarios establecidos. • Cumplir las normas sobre uso de dispositivos tecnológicos, acatando las consecuencias en caso de uso indebido. • Respetar los procedimientos sobre cambios de paralelos, uso de salvoconductos y autorizaciones de salida. • No ingresar materiales olvidados durante la jornada. • Respetar las restricciones sobre festejos y actividades especiales. • Mantener orden y limpieza en espacios asignados. • Evitar juegos y acciones no acordes al espacio físico, que atenten contra la seguridad de la comunidad, así como con los bienes de la institución. • Mantener permanentemente una actitud de acogida, tolerancia, compañerismo y respeto a la diversidad dentro y fuera de la comunidad educativa, según lo indica el proyecto de inclusión institucional. • Aceptar las sanciones formativas contempladas en casos de incurrir en lo tipificado como formas de violencia y generación de conflictos.
	Participar activamente en la vida democrática, cultural, científica y deportiva de la institución.	• Involucrarse en elecciones y procesos de participación estudiantil. • Participar en actividades culturales, científicas, deportivas, sociales, cuidado al medio ambiente y ahorro de agua y energía. • Colaborar en la organización y ejecución de eventos institucionales. • Conocer y vivir los valores y principios institucionales. • Integrar los atributos del perfil del IB en la vida académica y social. • Actuar con responsabilidad y respeto en actividades representativas de la institución. • Aportar ideas y propuestas para mejorar la vida escolar. • Fomentar el trabajo en equipo y la cooperación con compañeros y docentes.

b. Acuerdos y Compromisos de las Familias

Criterio de Convivencia	Acuerdos Las familias acordamos:	Compromisos Las familias nos comprometemos a:
Estilo de vida	Inculcar y fomentar las normas básicas de higiene y protocolos de bioseguridad según recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, COE nacional y la Organización Mundial de la Salud, en caso de brote de enfermedad estacional, emergencia sanitaria, epidemia o pandemia.	• Velar por la correcta utilización de la mascarilla conforme los lineamientos institucionales y/o disposiciones ministeriales. • Proveer a nuestros representados un kit de higiene que contenga: alcohol, paños húmedos y mascarillas de repuesto. • Fomentar el lavado frecuente de las manos con agua y jabón, así como mantener una buena higiene. • Fortalecer desde casa, la importancia de mantener distancia vital para evitar posibles contagios. • Reportar a la institución cualquier sintomatología asociada a enfermedades gastrointestinales, respiratorias o de cualquier índole. • Respetar y cumplir los permisos de descanso médico de nuestros representados, hasta el alta médica. • Administrar tratamientos médicos en casa. • Respetar y cumplir las disposiciones institucionales y ministeriales sobre cualquier medida de prevención de enfermedades en el ámbito educativo. • Participar en las reuniones o jornadas informativas que la Institución organice para abordar temas relacionados con la salud y bienestar de los estudiantes.
	Apoyar en la correcta alimentación para crear hábitos saludables en nuestros representados, con el objetivo de mantener un estilo de vida equilibrado.	• Fomentar hábitos saludables en el hogar y apoyar las iniciativas de la Institución destinada a promover estilos de vida saludables en la comunidad. • Adoptar hábitos alimenticios saludables, priorizando una dieta equilibrada y nutritiva en nuestros representados. • Ser adultos referentes de buenas prácticas alimenticias, físicas y emocionales, reflejando un buen estado de salud. • Preparar y enviar una lonchera nutritiva para nuestros representados. • Proporcionar información detallada, actualizada sobre la salud de nuestros representados incluyendo historial médico, alergias, medicaciones actuales y cualquier otra información relevante que pueda afectar su bienestar en el entorno escolar. • Fomentar el (auto)cuidado del cuerpo en nuestros representados. • Asistir y participar en las escuelas para padres o actividades que aborden aspectos sobre el estilo de vida equilibrado, hábitos alimenticios y salud integral. • Organizar el tiempo libre de manera productiva y sana, desde la dinámica familiar. • Aplicar herramientas de autorregulación y relajación en la familia: mindfulness, yoga, respiración, meditación.

		• Mantener una actitud positiva y proactiva en todo momento, inclusive en las adversidades. • Contar con redes de apoyo externo. • Auto educarnos en un estilo de crianza firme y respetuosa. • Evitar conductas negativas, no fomentar la violencia, las críticas destructivas o actitudes que generen conflictos en la comunidad educativa. • Revisar cuidadosamente las pertenencias y materiales que nuestros representados llevan consigo a la institución educativa, prestando especial atención a cualquier elemento que pueda representar un riesgo para la salud.
	Fomentar desde casa una cultura de hábitos saludables que desestimen el consumo y comercialización de alcohol y tabaco, y comunicar a la institución educativa en caso de identificar conductas de riesgo en relación al consumo de sustancias psicotrópicas o que afecten la integridad.	• Informarnos como familia sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas y sustancias psicotrópicas. • Orientar adecuadamente a nuestros hijos y fomentar decisiones responsables. • Participar de manera responsable en campañas que promuevan la salud física, emocional y social. • Evitar el consumo de sustancias que atenten contra nuestra salud, demostrando ser referentes saludables para nuestros representados. • Estar atentos y colaborar con la institución ante posibles señales de alerta en nuestros hijos y su entorno, y actuar de manera oportuna informando al tutor, orientador, coordinador de disciplina o tutoría si se detecta alguna situación relacionada con el consumo de drogas o sustancias psicotrópicas. • Trabajar en colaboración con otros padres de familia y la Institución para implementar estrategias preventivas y eficaces que contribuyan a reducir el riesgo de exposición, consumo de sustancias prohibidas y acciones de riesgo entre nuestros representados.
	Apoyar a la institución educativa en los planes o programas que ella ejecute o introduzca, en relación a la prevención de enfermedades venéreas o infectocontagiosas y de embarazos prematuros.	• Reflexionar individualmente y en familia sobre las implicancias emocionales, físicas y sociales de un embarazo no planificado o de contraer una enfermedad de transmisión sexual, promoviendo el diálogo abierto y respetuoso con nuestros hijos. • Fomentar el respeto propio y hacia los demás en temas de intimidad, orientando a nuestros hijos hacia relaciones basadas en el consentimiento, el cuidado mutuo y la responsabilidad. • Buscar información confiable y actualizada sobre salud sexual y reproductiva, para estar mejor preparados al momento de acompañar y guiar a nuestros hijos en sus dudas y decisiones. • Establecer canales de comunicación abiertos y sin juicios con nuestros hijos, que les permitan expresar sus inquietudes sobre sexualidad y relaciones afectivas con confianza y seguridad. • Apoyar y participar en las actividades educativas que promuevan la educación sexual integral dentro del entorno escolar, reforzando en casa los valores y conocimientos adquiridos en la institución.

		• Dialogar abiertamente con nuestros representados, y brindar información clara sobre sexualidad, afectividad y prevención de riesgos.
	Construir entorno de apoyo mutuo, privilegiando la empatía y solidaridad	• Promover en el hogar un ambiente de apoyo mutuo, escucha activa y contención. • Orientar a nuestros hijos a identificar, rechazar y denunciar cualquier tipo de comportamiento intimidatorio, así como brindar apoyo a quienes han sido víctimas. • Supervisar y guiar el uso responsable de los recursos tecnológicos y las redes sociales, enseñando a nuestros hijos a no utilizar estas herramientas para dañar la integridad o imagen de otras personas, dentro o fuera del entorno escolar. • Participar y colaborar activamente en actividades institucionales que promuevan el desarrollo de habilidades socioemocionales y fortalezcan un ambiente escolar positivo. • Fomentar en el hogar la resolución pacífica de conflictos, modelando actitudes de respeto, empatía y autocontrol en situaciones difíciles. • Promover el diálogo abierto y la comunicación asertiva con nuestros hijos, para que aprendan a expresar sus emociones y opiniones de manera respetuosa y efectiva. • Inculcar el respeto por las diferencias de pensamiento, culturales y físicas, fortaleciendo una educación basada en la tolerancia, la inclusión y la empatía tanto dentro como fuera de la institución.
Vida en comunidad	Vivir y reforzar en el hogar los valores del respeto y la responsabilidad, reflejados en el comportamiento diario y el cumplimiento de normas.	• Afianzar desde casa la práctica diaria de respeto y responsabilidad, motivando a mi hijo a actuar con cortesía, empatía y autocontrol dentro y fuera de la institución. • Enseñar y reforzar en mi hijo la importancia de cumplir las normas escolares, sociales y legales. • Ser ejemplo de respeto y responsabilidad en mis acciones y trato hacia los demás.
	Mantenerse informado/a y socializar con los hijos los acuerdos de convivencia establecidos por la comunidad educativa.	• Informarme de manera oportuna sobre los acuerdos y compromisos de convivencia. • Conversar con mi hijo sobre dichos acuerdos, fomentando el respeto y la colaboración hacia ellos. • Contribuir a un ambiente armónico, incluyente y solidario dentro y fuera de la institución.
	Promover y valorar la diversidad, fomentando la integración de todos los miembros de la comunidad educativa en actividades culturales, artísticas y científicas.	• Actuar con tolerancia y respeto hacia todas las personas, sin discriminación. • Motivar a mi hijo a participar en actividades que promuevan la diversidad cultural, artística y científica. • Contribuir a un ambiente armónico, incluyente y solidario dentro y fuera de la institución.

	Respetar y hacer respetar la normativa institucional como base para la convivencia y el desarrollo humano.	• Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas por la institución educativa. • Enseñar a mi hijo el valor del respeto a las disposiciones de las autoridades, docentes, el presente Código de Convivencia, así como a las leyes y reglamentos como parte de la formación ciudadana. • Apoyar la participación en programas socio-culturales y científicos que promuevan la integración y el bienestar comunitario.
Relaciones con el entorno físico y ambiental	• Cumplir normas básicas de higiene, bioseguridad y presentación personal. • Aplicar prácticas de reciclaje, ahorro de agua y energía. • Utilizar de forma responsable los recursos y bienes institucionales.	• Participar activamente en campañas de salud, nutrición y prevención del consumo de sustancias. • Desarrollar actividades ecológicas: reforestación, ornamentación y mingas. • Promover en sus representados el cuidado, respeto y uso adecuado de las instalaciones, mobiliario, equipos y demás bienes de la institución educativa. • Cuidar y usar correctamente materiales, equipos y laboratorios.
Actuación en la dinámica educativa institucional	Cumplir y apoyar las disposiciones institucionales para el correcto desarrollo de la vida académica y formativa.	• Garantizar la puntualidad y asistencia de mi hijo o representado a clases y actividades escolares. • Cumplir con los protocolos de ingreso/salida, así como, códigos de vestimenta y demás aspectos respecto a uso de maquillaje, pintura de uñas, cabello, accesorios, entre otros. • Asegurar que los hijos o representados usen el uniforme correctamente. • Orientar en el uso responsable de tecnología e internet. • Respetar y acatar las decisiones institucionales sobre solución de conflictos. • Participar en reuniones y actividades convocadas. • Cumplir con responsabilidades económicas y formativas. • Conocer y promover la integridad académica en el hogar. • Participar de manera responsable en el desarrollo de simulacros y eventos que garantizan la seguridad integral.
	Involucrarse en la vida institucional y en el desarrollo integral de los hijos.	• Apoyar la participación de los hijos en actividades culturales, deportivas y científicas. • Reforzar desde el hogar los valores institucionales y atributos del IB. • Establecer comunicación permanente con la institución. • Promover en casa hábitos de orden, limpieza y responsabilidad. • Colaborar en la organización de eventos escolares. • Fomentar la participación ciudadana y el respeto a las normas. • Involucrarse en actividades que desarrollen habilidades socioemocionales.

c. Acuerdos y Compromisos del Personal de la Institución

Criterio de Convivencia	Acuerdos El Personal de la Institución acuerda:	Compromisos El Personal de la Institución se compromete a:
Estilo de vida	Cumplir y poner en práctica las normas básicas de higiene y protocolos de bioseguridad según recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, COE nacional y la Organización Mundial de la Salud, en caso de brote de enfermedad estacional, emergencia sanitaria, epidemia o pandemia.	• Aplicar las normas básicas de higiene y protocolos de bioseguridad según recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, COE nacional y la Organización Mundial de la Salud, en caso de brote de enfermedad estacional, emergencia sanitaria, epidemia o pandemia, y velar porque se cumplan. • Utilizar correctamente la mascarilla durante toda la jornada laboral, especialmente en casos de emergencia sanitaria o brotes epidemiológicos, siguiendo las recomendaciones institucionales y de organismos oficiales. • Portar un kit personal de higiene que incluya: alcohol, paños húmedos y mascarillas de repuesto, con el fin de garantizar medidas preventivas individuales durante la jornada. • Cumplir con el lavado frecuente de manos con agua y jabón, promoviendo también esta práctica entre los miembros de la comunidad educativa que acudan a espacios administrativos. • Mantener una distancia prudente en espacios comunes, evitando aglomeraciones y reduciendo el riesgo de contagio en momentos de alerta sanitaria. • Reportar de manera inmediata cualquier síntoma sospechoso a los superiores y a los padres de familia o representantes legales en caso de tratarse de un estudiante u otro miembro de la comunidad educativa. • Informar oportunamente al departamento médico o personal designado sobre cualquier sintomatología asociada a enfermedades gastrointestinales, respiratorias u otras condiciones que puedan afectar la salud colectiva.

	• Ejecutar como eje transversal la difusión de hábitos alimenticios saludables que promuevan la correcta nutrición de la comunidad educativa para mantener un estilo de vida equilibrado. • Cuidar que el ambiente institucional promueva el consumo de alimentos saludables.	• Adoptar hábitos alimenticios saludables, priorizando una dieta equilibrada y nutritiva que favorezca el bienestar físico y el rendimiento laboral. • Incorporar la actividad física de forma regular, mediante ejercicios o prácticas deportivas que contribuyan a mantener un buen estado de salud y reducir el estrés. • Cuidar nuestro cuerpo y valorar la sexualidad con responsabilidad y respeto, evitando conductas que atenten contra la dignidad, el bienestar personal o el entorno laboral. • Participar activamente en simulacros de evacuación, capacitaciones y eventos institucionales que garanticen la seguridad integral de toda la comunidad educativa. • Organizar el tiempo libre de manera productiva y saludable, evitando el sedentarismo y priorizando actividades que fomenten el desarrollo personal. • Aplicar herramientas de relajación y autocuidado emocional, como mindfulness, respiración consciente, yoga o meditación, para gestionar el estrés y mejorar el equilibrio emocional. • Mantener una actitud positiva y proactiva frente a los retos del entorno laboral, actuando con responsabilidad y resiliencia incluso en situaciones adversas. • Acudir al departamento de orientación institucional o solicitar apoyo profesional en caso de requerir acompañamiento emocional o psicológico. • Fortalecer y mantener redes de apoyo externas (familia, amistades, profesionales), que contribuyan al bienestar emocional y social fuera del entorno institucional. • Participar en las pausas activas, actividades de bienestar y programas de promoción de la salud impulsados por la institución, contribuyendo al cuidado de la salud física, mental y emocional en el entorno laboral.
	• Aprovechar los espacios pertinentes para incentivar una cultura de hábitos positivos que desestimen el consumo de sustancias estimulantes y embriagantes, resaltando los efectos negativos de las sustancias estupefacientes o psicotrópicas. • Apoyar la capacitación del personal docente y administrativo en temas alusivos a la responsabilidad del cuidado y promoción de la salud, y la prevención en el uso de	• Capacitarse de manera continua y responsable sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas y sustancias psicotrópicas, con el fin de actuar como agentes preventivos dentro de la institución. • Diseñar, promover y participar de forma activa y responsable en campañas y actividades institucionales que promuevan la salud física, emocional y social de toda la comunidad educativa. • Evitar el consumo de cualquier sustancia que atente contra la salud personal o colectiva, manteniendo una conducta ejemplar y coherente con los principios de bienestar institucional. • Reportar de manera oportuna al tutor, orientador, coordinador de disciplina o área de tutoría cualquier conocimiento o sospecha de consumo de drogas o sustancias psicotrópicas en el entorno educativo,

	tabaco, alcohol y otras sustancias.	actuando con confidencialidad, responsabilidad y compromiso con la seguridad de la comunidad. • Responder anualmente la encuesta de riesgo psicosocial.
	• Apoyar desde su espacio a una cultura de sexualidad integral responsable, promocionando la necesidad de tener la madurez suficiente para afrontar las consecuencias de sus actos. • Difundir información pertinente y oportuna en relación a la educación para la sexualidad integral, apoyando a la prevención de embarazos en adolescentes, de infecciones de transmisión sexual.	• Promover espacios de reflexión con los estudiantes sobre las implicancias emocionales, físicas y sociales de un embarazo no planificado o de contraer una enfermedad de transmisión sexual, y actuar como modelo de responsabilidad y conciencia dentro del entorno institucional. • Promover una cultura institucional basada en el consentimiento, el cuidado mutuo y el respeto por la dignidad de las personas. • Mantenerse informados con fuentes confiables y actualizadas sobre salud sexual y reproductiva, con el fin de contribuir, desde el rol docente y administrativo, a una comunidad educativa bien orientada y consciente. • Colaborar en la creación y mantenimiento de espacios seguros y respetuosos donde estudiantes y familias puedan acceder a orientación y apoyo emocional en temas relacionados con la afectividad y la sexualidad. • Apoyar activamente las actividades educativas que promuevan la educación sexual integral, facilitando la logística y comunicación de estas iniciativas, y reforzando su importancia dentro de la misión institucional. • Ser ejemplo de respeto y conducta responsable, coherente con los valores y principios institucionales. • Promover el diálogo abierto y respetuoso dentro de la comunidad educativa, brindando información clara cuando sea necesario y derivando adecuadamente a los profesionales correspondientes (como orientadores o tutores) en caso de consultas o situaciones sensibles.
	Construir entorno de apoyo mutuo, privilegiando la empatía y solidaridad.	• Privilegiar nuestro bienestar emocional y el de las personas con las que interactuamos, contribuyendo a un ambiente laboral y educativo de apoyo mutuo, respeto y empatía. • Actuar con cero tolerancia frente al acoso escolar o laboral (bullying y mobbing), reportando de inmediato cualquier conducta intimidatoria y ofreciendo apoyo a quienes hayan sido afectados, dentro de los límites de nuestras funciones. • Evitar y desalentar el uso inadecuado de recursos tecnológicos y redes sociales que puedan dañar la integridad o imagen de cualquier miembro de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera de la institución. • Participar y colaborar activamente en las actividades institucionales que promuevan el desarrollo de habilidades emocionales, contribuyendo a la construcción de un entorno positivo, seguro y acogedor.

		• Promover la resolución pacífica de los conflictos, buscando el diálogo antes que la confrontación y derivando, cuando corresponda, a las autoridades pertinentes para su tratamiento adecuado. • Fomentar el uso de la comunicación asertiva y el diálogo respetuoso, como herramientas fundamentales para una convivencia armónica entre todo el personal, estudiantes y familias. • Respetar las diferencias de pensamiento, culturales, físicas y emocionales, reafirmando nuestro compromiso con la inclusión, la equidad y la diversidad en todos los espacios institucionales.
Vida en comunidad	Actuar como ejemplo de valores, promoviendo respeto, responsabilidad, justicia e inclusión en todas las interacciones pedagógicas y sociales.	• Practicar diariamente los valores institucionales y demostrar coherencia entre palabras y acciones. • Fomentar el respeto y la inclusión en las relaciones con estudiantes, colegas y familias. • Resolver conflictos de manera justa y equitativa, promoviendo la cultura de diálogo y entendimiento.
	Promover la participación activa de estudiantes y personal en la comunidad educativa, fomentando la colaboración y el diálogo respetuoso.	• Incentivar la participación de los estudiantes en actividades escolares, culturales, deportivas y científicas. • Generar oportunidades de interacción y colaboración entre docentes, estudiantes y familias. • Escuchar y considerar las opiniones de todos los miembros de la comunidad educativa para la toma de decisiones.
	Respetar y aplicar con equidad los acuerdos, protocolos y normas institucionales para garantizar la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.	• Cumplir estrictamente las normas y protocolos institucionales en todas las situaciones escolares. • Orientar a los estudiantes sobre la importancia de las normas y su aplicación justa. • Mediar en conflictos promoviendo soluciones pacíficas y equitativas.
	• Impulsar espacios y actividades que valoren la diversidad cultural, pedagógica y social, asegurando la equidad educativa y la inclusión de todos los miembros de la institución. • Facilitar y mantener ambientes educativos seguros, respetuosos, inclusivos y libres de violencia o discriminación.	• Organizar y participar en eventos, talleres y charlas que promuevan la diversidad y la inclusión. • Adaptar las estrategias pedagógicas a las necesidades y particularidades de cada estudiante. • Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la equidad, la diversidad y la tolerancia. • Identificar y prevenir situaciones de violencia, discriminación o acoso dentro del espacio educativo. • Crear espacios de aprendizaje que reconozcan y valoren la diversidad cultural, social y pedagógica. • Aplicar protocolos de seguridad y convivencia de manera consistente y equitativa.
Relaciones con el entorno físico y ambiental	• Promover en la comunidad educativa hábitos saludables, normas de higiene y cuidado del entorno. • Incluir la educación ambiental y de salud como ejes transversales.	• Ejecutar proyectos de prevención en salud y sexualidad integral. • Dirigir campañas de reciclaje, reforestación y uso responsable de energía y agua. • Monitorear y controlar el uso de instalaciones, equipos y mobiliario. • Mantener confidencialidad sobre temas médicos o psicológicos.

	• Supervisar el correcto uso de los bienes y recursos institucionales.	
Actuación en la dinámica educativa e institucional	• Cumplir y hacer cumplir las normas institucionales, actuando como modelo de conducta.	• Conocer y cumplir la normativa institucional vigente y las disposiciones emitidas por la Institución. • Implementar mecanismos de resolución de conflictos establecidos. • Utilizar de manera responsable y segura las herramientas tecnológicas institucionales, observando las buenas prácticas de ciudadanía digital y protección de datos personales. • Ser ejemplo de puntualidad, orden, limpieza y compromiso. • Supervisar que los estudiantes cumplan con las normas de presentación y uniforme. • Usar correctamente el uniforme y mantener una buena imagen personal. • Respetar y hacer respetar los cronogramas institucionales. • Cumplir con la planificación académica y las fechas establecidas. • Mantener una comunicación clara y respetuosa con familias y estudiantes. • Consolidar la cultura de paz ante situaciones de violencia, conflicto o discriminación.
	Fomentar la participación y el desarrollo integral de los estudiantes.	• Motivar la participación estudiantil en actividades culturales, científicas, deportivas y democráticas. • Organizar y apoyar proyectos y eventos que promuevan la identidad institucional. • Fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales. • Integrar los valores y atributos del IB en la enseñanza y la convivencia. • Reconocer y valorar los logros y aportes de los estudiantes. • Crear espacios para la expresión y el diálogo. • Apoyar el liderazgo positivo y la iniciativa estudiantil. • Asistir con responsabilidad y buena predisposición a las asignaciones de contingencia y turnos.

4. De Los Conflictos Escolares

Ecomundo a través de sus actores sociales está comprometida a favorecer una cultura de paz y sana convivencia, desde los compromisos asumidos por toda la Comunidad Educativa plasmados en nuestro Código de Convivencia.

Los conflictos escolares se definen como, la situación en la que dos o más miembros de la comunidad educativa, sin que medie una relación de poder, entran en oposición o desacuerdo, por diversos motivos y que no sea considerada en los términos de la Ley como violencia, acoso escolar u hostigamiento académico.

a. MECANISMOS PARA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS ESCOLARES

Los conflictos escolares que no vulneren derechos fundamentales y no constituyan conductas tipificadas como faltas graves o muy graves según la normativa educativa, deberán tratarse mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Los mecanismos disponibles incluyen, entre otros: Acuerdo entre pares; Acuerdo entre estudiante(s) y Docentes o Tutor(es) y Mediación dirigida por el Inspector, Coordinador de Disciplina y/o DECE.

Estas intervenciones deben desarrollarse en espacios seguros y confidenciales dentro de la institución.

Deberá levantarse un acta que incluya: datos de los participantes, descripción del conflicto, acuerdos y compromisos, plazos de cumplimiento y responsables de seguimiento.

En Ecomundo se conformará una instancia encargada de facilitar la resolución alternativa de conflictos escolares, liderada por el Inspector General, como delegado del Rector, con el fin de atender los casos que no puedan resolverse mediante el diálogo directo o la intervención inmediata de docentes o tutores. Entre sus funciones principales se encuentran: facilitar procesos de conciliación, promover el diálogo y el respeto mutuo, levantar acuerdos y compromisos, dar seguimiento a su cumplimiento, y promover una cultura de convivencia pacífica.

b. FASES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Se establecen cuatro fases como instancias progresivas para la resolución de conflictos dentro de la comunidad educativa:

Fase 1: Criterios para identificar los conflictos escolares

Los siguientes elementos podrán identificar los conflictos que deben ser abordados y resueltos en el entorno educativo.

- a) **Naturaleza del hecho:** se refiere a situaciones como disputas, diferencias de opinión, roces cotidianos o accidentes que generan tensión y pueden derivar en interpretaciones erróneas de palabras o acciones.
- b) **Intencionalidad:** no existe propósito deliberado de causar daño físico o emocional. Predomina la intención de defender una postura, expresar una idea o alcanzar un objetivo personal. Analizar el pensamiento y la percepción de cada parte facilita comprender los motivos reales del conflicto.
- c) **Motivación:** surge de la necesidad de resolver desacuerdos, competir o defender decisiones propias, aun cuando ello genere tensiones entre estudiantes o grupos.
- d) **Proporcionalidad de la acción:** Las conductas pueden responder a impulsos momentáneos o reacciones emocionales que no buscan causar daño ni afectar la integridad de la otra persona.
- e) **Relación entre las partes:** generalmente es simétrica, caracterizada por una interacción recíproca e igualitaria, sin que exista una posición de poder dominante entre los involucrados.
- f) **Duración o repetición:** se trata de hechos aislados u ocasionales. Las reacciones pueden incluir silencio, actitud defensiva, confrontación verbal o elevación del tono de voz, siempre que no se vulneren la dignidad, seguridad o bienestar de la otra persona, ni exista intención de excluir, denigrar, intimidar, imponer, descalificar o generar miedo.

Fase 2: Detección e intervención

- La detección del conflicto podrá ser realizada por cualquier miembro de la comunidad educativa y este será informado al DECE, DIE y/o Coordinador de Disciplina.
- El orientador del DECE, DIE y/o Coordinador de Disciplina procederá al levantamiento de información en un espacio seguro, promoviendo el diálogo respetuoso entre las partes involucradas y la generación de acuerdos.
- Se establecerán compromisos claros por parte de los involucrados.
- El Coordinador de Disciplina notificará a los representantes legales a través de la plataforma institucional, correo electrónico o un medio oficial de comunicación de la institución.
- El orientador del DECE, DIE y/o Coordinador de Disciplina realizará el seguimiento correspondiente para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Fase 3: Incumplimiento de los compromisos de la Fase 2

En caso de incumplimiento de los compromisos establecidos en la fase anterior, se adoptarán las siguientes acciones:

- El orientador del DECE, DIE y/o Coordinador de Disciplina convocará al padre, madre o representante legal a una reunión presencial para informar sobre el incumplimiento, en la cual se suscribirá un compromiso disciplinario.
- En caso de que el DECE y/o DIE aborden la situación con el padre o representante legal, deberán informar directamente al Coordinador de Disciplina y este último, registrará una *Observación Disciplinaria por Mejorar*, la cual será considerada en la evaluación del comportamiento del estudiante.

Fase 4: Incumplimiento de los compromisos de la Fase 3

En caso de persistir el incumplimiento de los compromisos adquiridos, se procederá de la siguiente manera:

- Las coordinadoras de disciplina de cada nivel y el equipo del DECE/DIE asumirán el rol de líderes en el seguimiento de los casos, en ejercicio de esta función, serán responsables de emitir los reportes correspondientes y realizar las acciones de seguimiento que resulten necesarias.
- Se dará inicio al proceso disciplinario, el cual estará a cargo del Inspector General de la institución.

5. Procedimientos Regulatorios y Sanciones Formativas Disciplinarias

Las medidas educativas disciplinarias constituyen acciones formativas aplicadas por el Rector cuando un estudiante incumple las normas de convivencia o incurre en alguna de las faltas previstas en la normativa educativa vigente.

Su finalidad es contribuir a la construcción de un ambiente respetuoso y seguro dentro de Ecomundo, promoviendo el reconocimiento de la conducta realizada, la reflexión sobre sus consecuencias, la aceptación de la medida adoptada y la prevención de su reincidencia.

En su aplicación se observarán los principios de proporcionalidad, gradualidad, debido proceso y prácticas restaurativas. La clasificación de las conductas y las medidas aplicables se detallan a continuación.

Casos relacionados con plagio e integridad académica:

a) Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente.

- **Ecojardín:** se favorecerá un diálogo asertivo conforme a la edad del estudiante, para que reconozca en el documento su nombre, autor y/o ilustrador. Esta acción será comunicada al representante legal a través de las vías de comunicación establecidas en el subnivel.
- **Básica Elemental:** el docente dialogará con el estudiante sobre las formas adecuadas de citar y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia, se procederá de acuerdo a la política de integridad académica (calificación E- en la actividad académica).
- **Básica Media:** el docente dialogará con el estudiante sobre las formas adecuadas de citar y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia, se procederá de acuerdo a la política de integridad académica (calificación 1/10 en la actividad académica).
- **Básica Superior:** Se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del Bachillerato Internacional (calificación de 1/10 en el trabajo académico). Se iniciará el proceso disciplinario para el estudiante.
- **Bachillerato:** Se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del

Bachillerato Internacional (calificación de 1/10 en el trabajo académico). Se iniciará proceso disciplinario para el estudiante.

b) Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aun cuando hayan sido parafraseados o modificados.

- **Ecojardín:** se favorecerá un diálogo asertivo conforme a la edad del estudiante para que reconozca en el documento su nombre, autor y/o ilustrador. Esta acción será comunicada al representante legal a través de las vías de comunicación establecidas en el subnivel.
- **Básica Elemental:** el docente dialogará con el estudiante sobre la importancia del reconocimiento de las ideas de otros y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia, se procederá de acuerdo a la política de integridad académica (calificación E- en la actividad académica).
- **Básica Media:** el docente dialogará con el estudiante sobre las formas adecuadas de citar y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia, se procederá de acuerdo a la política de integridad académica (calificación 1/10 en la actividad académica).
- **Básica Superior:** Se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del Bachillerato Internacional (calificación de 1/10 en el trabajo académico). Se iniciará el proceso disciplinario para el estudiante.
- **Bachillerato:** Se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del Bachillerato Internacional (calificación de 1/10 en el trabajo académico). Se iniciará el proceso disciplinario para el estudiante.

c) Presentar como trabajo propio, total o parcialmente, contenido generado por herramientas de inteligencia artificial (tales como ChatGPT, Gemini, Copilot, DALL-E, u otras) sin la debida citación y transparencia sobre su uso, o utilizar dichas herramientas en contextos no autorizados por el docente.

- **Ecojardín:** por la naturaleza del subnivel, no se contempla el uso de herramientas de IA. En caso de que un trabajo evidencie intervención de herramientas tecnológicas avanzadas, se dialogará con el representante legal sobre la importancia de que el trabajo refleje las capacidades reales del estudiante.
- **Básica Elemental:** el docente dialogará con el estudiante y con el representante legal, de manera objetiva, sobre la importancia de realizar trabajos propios y las limitaciones del uso de IA a esta edad. Se comunicará a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia, se procederá de acuerdo a la política de integridad académica (calificación E- en la actividad académica).

- **Básica Media:** el docente dialogará con el estudiante sobre el uso ético de herramientas de IA y las formas adecuadas de citación, y comunicará al representante legal de manera objetiva, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia, se procederá de acuerdo a la política de integridad académica (calificación 1/10 en la actividad académica).
- **Básica Superior:** se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del Bachillerato Internacional. El docente realizará una entrevista oral, y en caso de que el estudiante no demuestre comprensión del tema que justifique su elaboración y por ende su autoría se ubicará la calificación de 1/10 en el trabajo académico, y se iniciará el proceso disciplinario correspondiente. Si el estudiante demuestra comprensión del contenido en la entrevista oral, se le orientará sobre el uso ético de la IA y se le permitirá rehacer el trabajo bajo supervisión.
- **Bachillerato:** se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del Bachillerato Internacional. El docente realizará una entrevista oral, y en caso de que el estudiante no demuestre comprensión del tema que justifique su elaboración y por ende su autoría se ubicará la calificación de 1/10 en el trabajo académico, y se iniciará el proceso disciplinario correspondiente. En el caso de evaluaciones del IB, el trabajo no podrá ser entregado para evaluación externa si se determina que no es de autoría original del estudiante. Si el estudiante intenta deliberadamente ocultar el uso de IA, se considerará como agravante en el proceso disciplinario. (International Baccalaureate Organization, 2023)

d) Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo.

- **Ecojardín:** se favorecerá un diálogo asertivo conforme a la edad del estudiante para que reconozca en el documento su nombre, autor y/o ilustrador. Esta acción será comunicada al representante legal a través de las vías de comunicación establecidas en el subnivel.
- **Básica Elemental:** el docente dialogará con el estudiante sobre la importancia del reconocimiento de las ideas de otros y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional y, se procederá de acuerdo a la política de integridad académica (calificación E- en la actividad académica).
- **Básica Media:** el docente hará el respectivo llamado de atención al estudiante y convocará al representante legal para comunicarle lo sucedido y favoreciendo el compromiso (registrado en acta) de que el representante dialogará con su representado para que esta conducta no se vuelva a repetir. El docente, el día de la falta, dejará registrado el comportamiento de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, en la plataforma institucional y procederá de acuerdo a la política de integridad académica (calificación de 1/10 en el trabajo académico).
- **Básica Superior:** Se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del

Bachillerato Internacional (calificación de 1/10 en el trabajo académico).

- **Bachillerato:** Se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del Bachillerato Internacional (calificación de 1/10 en el trabajo académico).

e) Copiar el trabajo académico de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico.

- **Ecojardín:** se favorecerá un diálogo asertivo conforme a la edad del estudiante para que reconozca en el documento su nombre, autor y/o ilustrador. Esta acción será comunicada al representante legal a través de las vías de comunicación establecidas en el subnivel.
- **Básica Elemental:** el docente pedirá al estudiante la repetición del trabajo y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional.
- **Básica Media:** el docente hará el respectivo llamado de atención al estudiante y convocará al representante legal para comunicarle lo sucedido, indicando que no se podrá aplicar la recuperación a la calificación recibida y favoreciendo el compromiso (registrado en acta) de que el representante dialogará con su representado para que esta conducta no se vuelva a repetir. El docente el día de la falta, dejará registrado el comportamiento de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, en la plataforma institucional y procederá de acuerdo a la política de integridad académica institucional en el marco de las políticas de integridad académica (calificación de 1/10 en el trabajo académico).
- **Básica Superior:** Se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del Bachillerato Internacional (calificación de 1/10 en el trabajo académico). Se iniciará el proceso disciplinario para el estudiante.
- **Bachillerato:** Se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del Bachillerato Internacional (calificación de 1/10 en el trabajo académico). Se iniciará el proceso disciplinario para el estudiante.

f) Utilizar notas u otros materiales de consulta durante una evaluación, a menos que el docente lo permita de manera expresa;

- **Ecojardín:** se favorecerá un diálogo asertivo conforme a la edad del estudiante para que reconozca en el documento su nombre, autor y/o ilustrador. Esta acción será comunicada al representante legal a través de las vías de comunicación establecidas en el subnivel.
- **Básica Elemental:** el docente retirará las notas u otros materiales de consulta utilizados durante la evaluación y convocará al representante legal para comunicarle lo sucedido, favoreciendo el compromiso (registrado en acta) de que el representante dialogará con su representado para que esta conducta no se vuelva a repetir. Además, registrará la conducta el mismo día, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, a través de la plataforma institucional. Así mismo, el docente retirará el

instrumento de evaluación y calificará hasta donde el estudiante haya avanzado.

- **Básica Media:** el docente hará el respectivo llamado de atención al estudiante y convocará al representante legal para comunicarle lo sucedido, indicando que no se podrá aplicar la recuperación a la calificación recibida y favoreciendo el compromiso (registrado en acta) de que el representante dialogará con su representado para que esta conducta no se vuelva a repetir. El docente el día de la falta, dejará registrado el comportamiento de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, en la plataforma institucional y procederá de acuerdo a la política de integridad académica (calificación de 1/10 en el trabajo académico).
- **Básica Superior:** Se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del Bachillerato Internacional (calificación de 1/10 en el trabajo académico). Se iniciará el proceso disciplinario para el estudiante.
- **Bachillerato:** Se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del Bachillerato Internacional (calificación de 1/10 en el trabajo académico). Se iniciará el proceso disciplinario para el estudiante.

g) Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo.

- **Ecojardín:** se favorecerá un diálogo asertivo conforme a la edad del estudiante para que reconozca en el documento su nombre, autor y/o ilustrador. Esta acción será comunicada al representante legal a través de las vías de comunicación establecidas en el subnivel.
- **Básica Elemental:** el docente registrará la conducta del estudiante el mismo día, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, a través de la plataforma institucional.
- **Básica Media:** el docente hará el respectivo llamado de atención al estudiante y convocará al representante legal para comunicarle lo sucedido, indicando que no se podrá aplicar la recuperación a la calificación recibida y favoreciendo el compromiso (registrado en acta) de que el representante dialogará con su representado para que esta conducta no se vuelva a repetir. El docente el día de la falta, dejará registrado el comportamiento de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, en la plataforma institucional y procederá de acuerdo a la política de integridad académica (calificación de 1/10 en el trabajo académico).
- **Básica Superior:** el estudiante deberá presentar un trabajo de manera individual, el cual será calificado sobre 7. El docente, el día de la falta, dejará registrado el comportamiento de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, en la plataforma institucional.
- **Bachillerato:** el estudiante deberá presentar un trabajo de manera individual, el cual será calificado sobre 7. El docente, el día de la falta, dejará registrado el comportamiento de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, en la plataforma institucional.

2. Alteración de la convivencia armónica, la paz y el irrespeto del Código de Convivencia:

a) Usar el uniforme de forma diferente al establecido en el instructivo de inicio del año lectivo comunicado a los representantes legales a través de los canales institucionales oficiales.

- **Ecojardín:** se comunicará al representante legal a través de las vías de comunicación establecidas en el subnivel pertinente.
- **Básica Elemental:** el Coordinador de Disciplina comunicará al representante al representante legal mediante la plataforma institucional, a través del registro de la observación de manera objetiva y sin juicio de valor.
- **Básica Media:** el Coordinador de Disciplina comunicará al representante legal mediante la plataforma institucional, a través del registro de la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, y en caso de reincidencia se citará al representante legal para dialogar sobre el reconocimiento de la importancia del uso correcto del uniforme, lo cual se registrará en acta con su respectivo compromiso. La reincidencia será tomada en consideración al momento de la evaluación de comportamiento del estudiante.
- **Básica Superior:** el Coordinador de Disciplina comunicará al representante al representante legal mediante la plataforma institucional, a través del registro de la observación de manera objetiva y sin juicio de valor, y en caso de reincidencia citará al representante legal para dialogar sobre el reconocimiento de la importancia del uso correcto del uniforme, lo cual se registrará en acta con su respectivo compromiso. La reincidencia será tomada en consideración al momento de la evaluación de comportamiento del estudiante.
- **Bachillerato:** el Coordinador de Disciplina comunicará al representante al representante legal mediante la plataforma institucional, a través del registro de la observación de manera objetiva y sin juicio de valor, y en caso de reincidencia citará al representante legal para dialogar sobre el reconocimiento de la importancia del uso correcto del uniforme, lo cual se registrará en acta con su respectivo compromiso. La reincidencia será tomada en consideración al momento de la evaluación de comportamiento del estudiante.

b) Usar el uniforme en situaciones de riesgo (peleas, consumo de drogas, en bares, discotecas y otros que afecten el bienestar e imagen del estudiante) fuera del establecimiento educativo.

- **Ecojardín:** se comunicará al representante legal a través de las vías de comunicación establecidas en el subnivel.
- **Básica Elemental:** el Coordinador de Disciplina o quien conozca del hecho, comunicará a la máxima autoridad institucional a través de informe correspondiente y al representante legal mediante la plataforma institucional, a través del registro de la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, y lo citará para dialogar sobre lo sucedido (se registrará lo dialogado en acta).
- **Básica Media:** el Coordinador de Disciplina o quien conozca del hecho, comunicará a la máxima autoridad institucional a través de informe correspondiente y al representante legal mediante la plataforma institucional, a través del registro de la

observación de manera objetiva y sin juicios de valor y lo citará para dialogar sobre lo sucedido (se registrará lo dialogado en acta), comunicando las medidas socioeducativas tomadas al respecto.

- **Básica Superior:** el Coordinador de Disciplina o quien conozca del hecho, comunicará a la máxima autoridad institucional a través del informe correspondiente, la cual dispondrá el Proceso Disciplinario correspondiente.
- **Bachillerato:** el Coordinador de Disciplina o quien conozca del hecho, comunicará a la máxima autoridad institucional a través del informe correspondiente, la cual dispondrá el Proceso Disciplinario correspondiente.

c) Tener contacto físico producto de manifestaciones de afecto consensuadas entre estudiantes dentro de la Institución Educativa.

- **Ecojardín:** en este rango de edad se promueve el desarrollo de la conciencia y expresión corporal, el cuidado y respeto al cuerpo propio y de los demás, prevención de violencia. Se favorecerá siempre la comunicación y orientación al representante legal a través del DECE.
- **Básica Elemental:** en este rango de edad se promueve el desarrollo de la conciencia y expresión corporal, el cuidado y respeto al cuerpo propio y de los demás, prevención de violencia. Se favorecerá siempre la comunicación y orientación al representante legal a través del DECE.
- **Básica Media:** el Coordinador de Disciplina o quien conozca del hecho, comunicará a la máxima autoridad institucional a través de informe correspondiente y al representante legal mediante la plataforma institucional, a través del registro de la observación de manera objetiva y sin juicios de valor. Se favorecerá siempre la comunicación y orientación al representante legal a través del DECE, generando compromisos con las partes involucradas. En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, el Coordinador de Disciplina, comunicará al representante legal mediante la plataforma institucional, a través del registro de la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, y será considerado en la evaluación de comportamiento.
- **Básica Superior:** el Coordinador de Disciplina o quien conozca del hecho, comunicará a la máxima autoridad institucional a través de informe correspondiente y al representante legal mediante la plataforma institucional, a través del registro de la observación de manera objetiva y sin juicio de valor. En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, se iniciará el proceso disciplinario.
- **Bachillerato:** el Coordinador de Disciplina o quien conozca del hecho, comunicará a la máxima autoridad institucional a través de informe correspondiente y al representante legal mediante la plataforma institucional, a través del registro de la observación de manera objetiva y sin juicio de valor. En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, se iniciará el proceso disciplinario.

d) Ausencia injustificada a clases y/o atrasos injustificados.

Las inasistencias de los estudiantes de hasta 2 días, se justifican al Coordinador de Disciplina correspondiente, hasta 48 horas laborables después del retorno del estudiante, desde el correo del representante legal, adjuntando el respaldo pertinente que justifique la causa de inasistencia. Ahora bien, si la inasistencia es de más de 2 días, debe ser justificada al Rectorado, máximo hasta 48 horas laborables después del retorno del estudiante, a través del correo del representante legal, indicando el motivo y adjuntando el respaldo pertinente. Los viajes familiares no son justificables, con excepción de aquellos que corresponden a motivos laborales de los padres, situaciones de salud o calamidades domésticas y competencias deportivas de los estudiantes, las cuales deben indicarse con su respectivo respaldo (los pasajes aéreos no constituyen un respaldo) al momento de la solicitud de justificación.

Serán considerados atrasos cuando el estudiante llegue a la institución después de la hora de entrada. Solo se justificarán aquellos atrasos que correspondan a exámenes de laboratorio, citas médicas, citas consulares, accidentes en la vía hacia la Institución, desperfectos mecánicos y calamidad doméstica debidamente respaldadas. El tráfico vehicular característico en la ruta a la institución no es causal de justificación. En caso de existir una causal de atraso, esta deberá ser justificada por el representante al Coordinador de Disciplina del subnivel correspondiente vía correo electrónico, adjuntando el debido respaldo.

- **Ecojardín:** comunicación con los padres de familia. Las faltas se justifican ante la Dirección de Nivel o Coordinación correspondiente.
- **Básica Elemental:** el Coordinador de Disciplina comunicará al representante, a partir de la tercera falta injustificada consecutiva, registrando la observación de manera objetiva y sin juicio de valor, en la plataforma institucional.
- **Básica Media:** el Coordinador de Disciplina comunicará a los padres de familia las inasistencias injustificadas, a partir de la tercera falta injustificada consecutiva, registrando la observación de manera objetiva y sin juicio de valor, en la plataforma institucional.
- **Básica Superior:** el Coordinador de Disciplina comunicará a los padres de familia las inasistencias injustificadas, a partir de la tercera falta injustificada consecutiva, registrando la observación de manera objetiva y sin juicio de valor, en la plataforma institucional.
- **Bachillerato:** el Coordinador de Disciplina comunicará a los padres de familia las inasistencias injustificadas, a partir de la tercera falta injustificada consecutiva, registrando la observación de manera objetiva y sin juicio de valor, en la plataforma institucional.

En caso de reincidencia de inasistencias injustificadas, estas serán tomadas en cuenta en la evaluación del comportamiento en los subniveles básica elemental, media, superior y Bachillerato.

e) Contaminación auditiva mediante gritos, música, juegos o cualquier otra actividad que genere ruido en cualquier espacio de aprendizaje. En caso de que esta conducta esté relacionada a una Necesidad Educativa Específica asociada o no a una discapacidad, la conducta será analizada considerando las particularidades de cada caso.

- **Ecojardín:** Se gestionará un diálogo asertivo conforme a la edad del estudiante, para favorecer procesos educativos de aprendizaje de los límites dentro del salón de clases.
- **Básica Elemental:** el docente gestionará un diálogo empático con el estudiante, para favorecer procesos educativos de aprendizaje de los límites y de los acuerdos dentro del salón de clases y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional y se establecerán compromisos. En caso de reincidencia, el docente comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional y se convocará al representante para fortalecer los compromisos. En caso de no cumplir con los compromisos adquiridos, se tomará en cuenta para la evaluación del comportamiento.
- **Básica Media:** el docente gestionará un diálogo empático con el estudiante, para favorecer procesos educativos de aprendizaje de los límites dentro del salón de clases y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional y se establecerán compromisos. En caso de reincidencia, el docente comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional y se convocará al representante para fortalecer los compromisos. En caso de no cumplir con los compromisos adquiridos, se tomará en cuenta para la evaluación del comportamiento.
- **Básica Superior:** el docente realizará un llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia, el docente convocará al representante para establecer compromisos y se tomará en cuenta para la calificación del comportamiento. Si se mantiene el incumplimiento de los compromisos, se iniciará el proceso disciplinario.
- **Bachillerato:** el docente realizará un llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia, el docente convocará al representante para establecer compromisos y se tomará en cuenta para la calificación del comportamiento. Si se mantiene el incumplimiento de los compromisos, se iniciará el proceso disciplinario.

f) Realizar alguna actividad que no responda a la planificación del desarrollo de la clase. En caso de que esta conducta esté relacionada a una Necesidad Educativa Específica asociada o no a una discapacidad, la conducta será analizada considerando las particularidades de

cada caso.

- **Ecojardín:** Se gestionan procesos educativos y trabajo sobre la atención dirigida.
- **Básica Elemental:** el docente gestionará procesos educativos y trabajo sobre la atención dirigida y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional.
- **Básica Media:** el docente realizará un llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional y se establecerán compromisos. En caso de reincidencia, el docente comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional y se convocará al representante para fortalecer los compromisos. En caso de no cumplir con los compromisos adquiridos, se tomará en cuenta para la evaluación del comportamiento.
- **Básica Superior:** el docente realizará un llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia, el docente convocará al representante para establecer compromisos y se tomará en cuenta para la calificación del comportamiento.
- **Bachillerato:** el docente realizará un llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia, el docente convocará al representante para establecer compromisos y se tomará en cuenta para la calificación del comportamiento.

g) Usar dispositivos electrónicos como celulares, tabletas, computadoras, entre otros, sin permiso de docentes o autoridades y en actividades ajenas al quehacer educativo. Cuando el uso de estos dispositivos sea para o constituyan un acto de discriminación o violencia a través de medios digitales, no podrán ser abordados por la instancia para la solución alternativa de conflictos, sino que deberán ser abordados de acuerdo a los lineamientos institucionales y como faltas determinadas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

- **Ecojardín:** el uso de dispositivos electrónicos no está permitido ni recomendado en el subnivel.
- **Básica Elemental:** el uso de dispositivos electrónicos no está permitido ni recomendado en el subnivel.
- **Básica Media:** el uso de dispositivos electrónicos no está permitido ni recomendado en el subnivel, no obstante, en caso de identificar a un estudiante usando un dispositivo electrónico, se procederá conforme al protocolo establecido en el apartado "*Uso de celulares y dispositivos electrónicos*" del presente código, en los numerales 1, 2 y 3.
- **Básica Superior:** el uso de dispositivos electrónicos no está permitido ni

recomendado en el subnivel, no obstante, en caso de identificar a un estudiante usando un dispositivo electrónico, se procederá conforme al protocolo establecido en el apartado “*Uso de celulares y dispositivos electrónicos*” del presente código, en los numerales 1, 2, 3 y 4.

- **Bachillerato:** en caso de identificar a un estudiante usando un dispositivo electrónico con fines no académicos, se procederá conforme al protocolo establecido en el apartado “*Uso de celulares y dispositivos electrónicos*” del presente código, en los numerales 1, 2, 3 y 4.

Se considera como excepciones las indicadas en el Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2025-00015-A, el cual regula el uso seguro de teléfonos celulares y dispositivos en las Instituciones Educativas, emitido por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

Los dispositivos electrónicos, como celulares, tabletas, laptops, etc., sólo están autorizados para el subnivel Bachillerato para uso exclusivo en actividades académicas, previa solicitud del docente respaldado en su planificación y que sea de conocimiento de la coordinación académica.

3. Emitir expresiones o acciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales que no se constituyan en hechos de violencia escolar, acoso escolar u hostigamiento académico.

a) Emitir comentarios o apodos sobre otros miembros de la comunidad educativa. Cuando estos comentarios o apodos constituyen un acto de discriminación, violencia o acoso escolares, no podrán ser abordados por la instancia para la solución alternativa de conflictos, ni serán sometidos a aplicación inmediata de consecuencias previstas en este Código de Convivencia; estos casos deberán ser abordados conforme con los protocolos correspondientes y la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

- **Ecojardín:** se gestionarán procesos educativos sobre la empatía y el buen trato.
- **Básica Elemental:** el docente o Coordinador de Disciplina, dialogará empáticamente con el estudiante favoreciendo procesos educativos que promuevan la empatía y el buen trato, y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional y se establecerán compromisos. En caso de reincidencia, el docente comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional, y se convocará al representante para fortalecer los compromisos. En caso de no cumplir con los compromisos adquiridos, se tomará en cuenta para la evaluación del comportamiento.
- **Básica Media:** el docente o Coordinador de Disciplina realizará un llamado de atención al estudiante y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional y se establecerán compromisos. En caso de reincidencia, el docente convocará al representante para fortalecer los compromisos. En caso de no cumplir con los

compromisos adquiridos, se tomará en cuenta para la evaluación del comportamiento.

- **Básica Superior:** el docente o Coordinador de Disciplina realizará un llamado de atención al estudiante y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia, se considerará el inicio de un proceso disciplinario.
- **Bachillerato:** el docente o Coordinador de Disciplina realizará un llamado de atención al estudiante y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia, se considerará el inicio de un proceso disciplinario.

b) Accidentes escolares que, de forma involuntaria, provoquen daños en otro estudiante o persona de la comunidad educativa.

- **Ecojardín:** se gestionará la reflexión sobre la conducta, para aprender mejor el control de impulsos.
- **Básica Elemental:** el docente o Coordinador de Disciplina, dialogará empáticamente con el estudiante favoreciendo la reflexión sobre la conducta, para aprender de mejor manera a controlar los impulsos y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional.
- **Básica Media:** el docente y/o Coordinador de Disciplina dialogará con los estudiantes involucrados y convocará al representante legal para tratar sobre lo sucedido (registro en acta). Desde la comunidad educativa se gestionarán prácticas educativas restaurativas.
- **Básica Superior:** el docente y/o Coordinador de Disciplina dialogará con los estudiantes involucrados y convocará al representante legal para tratar sobre lo sucedido (registro en acta). Desde la comunidad educativa se gestionarán prácticas educativas restaurativas.
- **Bachillerato:** el docente y/o Coordinador de Disciplina dialogará con los estudiantes involucrados y convocará al representante legal para tratar sobre lo sucedido (registro en acta). Desde la comunidad educativa se gestionarán prácticas educativas restaurativas.

Los accidentes escolares que se den de forma involuntario provocando daño a otras personas serán abordados a través de la instancia de resolución de conflictos. En caso de que el accidente genere gastos médicos hospitalarios, los representantes podrán hacer uso del seguro contra accidentes que se socializó como servicio complementario y cuyas condiciones se encuentran en la página web institucional.

c) Tener contacto físico entre estudiantes o que sea causado por un estudiante con otro miembro de la comunidad educativa, como resultado de un accidente, empujón o caída. Cuando estos contactos físicos constituyan un acto de violencia o acoso escolar, no podrán ser abordados por la instancia para la solución alternativa de conflictos, debiendo estos

casos ser abordados conforme con los protocolos correspondientes, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento.

- **Ecojardín:** se gestionará la reflexión sobre la conducta, para aprender mejor el control de impulsos.
- **Básica Elemental:** el docente o Coordinador de Disciplina, dialogará empáticamente con el estudiante favoreciendo la reflexión sobre la conducta, para aprender de mejor manera a controlar los impulsos y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional.
- **Básica Media:** el docente y/o Coordinador de Disciplina dialogará con los estudiantes involucrados y convocará al representante legal para tratar sobre lo sucedido (registro en acta). Desde la comunidad educativa se gestionarán prácticas educativas restaurativas.
- **Básica Superior:** el docente y/o Coordinador de Disciplina dialogará con los estudiantes involucrados y convocará al representante legal para tratar sobre lo sucedido (registro en acta). Desde la comunidad educativa se gestionarán prácticas educativas restaurativas.
- **Bachillerato:** el docente y/o Coordinador de Disciplina dialogará con los estudiantes involucrados y convocará al representante legal para tratar sobre lo sucedido (registro en acta). Desde la comunidad educativa se gestionarán prácticas educativas restaurativas.

Los accidentes por contacto físico entre estudiantes o que sea causado por un estudiante con otro miembro de la comunidad educativa, como resultado de un accidente, empujón o caída, serán abordados a través de la instancia de resolución de conflictos (fase 1).

En caso de que el accidente genere gastos médicos hospitalarios, los representantes podrán hacer uso del seguro contra accidentes que se socializó como servicio complementario y cuyas condiciones se encuentran en la página web institucional.

4. Ensuciar, dañar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados:

a) Tirar basura en lugares no designados para ello.

- **Ecojardín:** El estudiante realizará la recolección de la basura que haya arrojado y la depositará en el lugar correspondiente, como acción orientada a fortalecer el cuidado del entorno.
- **Básica Elemental:** el docente o Coordinador de Disciplina, gestionará medidas educativas para el aprendizaje del cuidado del entorno y el ambiente, y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional.

- **Básica Media:** el docente o Coordinador de Disciplina, realizará el llamado de atención verbal, y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia se comunicará al representante por medio de la plataforma educativa institucional y será tomada en cuenta para la evaluación del comportamiento.
- **Básica Superior:** el docente o Coordinador de Disciplina, realizará el llamado de atención verbal, y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia se comunicará al representante por medio de la plataforma educativa institucional y será tomada en cuenta para la evaluación del comportamiento.
- **Bachillerato:** el docente o Coordinador de Disciplina, realizará el llamado de atención verbal, y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia se comunicará al representante por medio de la plataforma institucional y será tomada en cuenta para la evaluación del comportamiento.

En todos los subniveles los estudiantes podrán reparar la falta recogiendo la basura y ubicándola en el lugar correspondiente.

b) Dañar, destruir o extraviar los recursos educativos que les han sido entregados en calidad de préstamo o para su uso pedagógico.

- **Ecojardín:** Se comunicará a los padres de familia a través de las vías establecidas en el subnivel. En caso de requerir reposición, el representante será responsable de hacerlo.
- **Básica Elemental:** el docente o Coordinador de Disciplina dialogará con el estudiante para levantamiento de la información, citará a los representantes para comunicarles lo sucedido (quedará en acta), con el compromiso de que el representante gestione la restitución del objeto dañado (seguimiento que realizará el Coordinador de Disciplina). El docente o coordinador de disciplina que conoció de la situación, registrará la observación de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia o de detectarse que el daño fue premeditado, se registrará una observación disciplinaria por mejorar y se realizarán compromisos, lo que se tomará en cuenta para la evaluación del comportamiento.
- **Básica Media:** el docente o Coordinador de Disciplina dialogará con el estudiante para levantamiento de la información, citará a los representantes para comunicarles lo sucedido (quedará en acta), con el compromiso de que el representante gestione la restitución del objeto dañado (seguimiento que realizará el Coordinador de Disciplina). El docente o coordinador de disciplina que conoció de la situación, registrará la observación de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, a través de la plataforma institucional y se realizarán compromisos, lo que se tomará en cuenta para

la evaluación del comportamiento.

- **Básica Superior:** el docente o Coordinador de Disciplina que conoce del hecho realizará el levantamiento de información correspondiente y enviará un informe al Rectorado, quien luego del análisis pertinente determinará si se procede con el registro pertinente en la plataforma institucional o se inicia el proceso educativo disciplinario. En cualquiera de los casos se notificará al representante legal del estudiante. En el caso de que se realice un proceso educativo disciplinario, la máxima autoridad podrá sancionar al estudiante con la suspensión temporal de la asistencia a la institución educativa por un máximo de 10 días laborables, con el compromiso de que el representante restituya el bien afectado por su representado (seguimiento realizado por el Coordinador de Disciplina).
- **Bachillerato:** el docente o Coordinador de Disciplina que conoce del hecho realizará el levantamiento de información correspondiente y enviará un informe al Rectorado, quien luego del análisis pertinente determinará si se procede con el registro pertinente en la plataforma institucional o si se procede al inicio de un proceso educativo disciplinario. En cualquiera de los casos se notificará al representante legal del estudiante. En el caso de que se realice un proceso educativo disciplinario, la máxima autoridad podrá sancionar al estudiante con la suspensión temporal de la asistencia a la institución educativa por un máximo de 10 días de clases, con el compromiso de que el representante restituya el bien afectado por su representado (seguimiento realizado por el Coordinador de Disciplina).

c) Rayar, escribir, dibujar sobre escritorios, puertas o paredes de la institución educativa.

- **Ecojardín:** se pondrá en conocimiento de los padres o representantes legales la situación, a través de los canales de comunicación establecidos para el subnivel. De ser necesaria la reposición o reparación de los bienes afectados, el representante legal asumirá los costos.
- **Básica Elemental:** el docente o Coordinador de Disciplina dialogará con el estudiante para levantamiento de la información, citará a los representantes para comunicarles lo sucedido (quedará en acta), con el compromiso de que el estudiante limpie o deje de manera óptima el bien material afectado (seguimiento que realizará el Coordinador de Disciplina). El docente o coordinador de disciplina que conoció de la situación, registrará la observación de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, a través de la plataforma institucional. En caso de requerir reposición o reparación económica, el representante asumirá los costos.
- **Básica Media:** el docente o Coordinador de Disciplina dialogará con el estudiante para levantamiento de la información, citará a los representantes para comunicarles lo sucedido (quedará en acta), con el compromiso de que el estudiante limpie o deje de manera óptima el bien material afectado (seguimiento que realizará el Coordinador de Disciplina). El docente o coordinador de disciplina que conoció de la situación, registrará la observación de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, a través de la plataforma institucional. En caso de requerir reposición o reparación, el representante asumirá los costos. En caso de reincidencia, se tomará en cuenta para la evaluación

de comportamiento.

- **Básica Superior:** el docente o Coordinador de Disciplina que conoce del hecho realizará el levantamiento de información correspondiente y convocará al representante para comunicarle lo sucedido (reunión quedará registrada en acta), con el compromiso de que el estudiante limpie o deje de manera óptima el bien material afectado (seguimiento que realizará el Coordinador de Disciplina). En caso de requerir reposición o reparación, el representante asumirá los costos. El docente o coordinador de disciplina, registrará la observación de manera objetiva y sin juicio de valor, en la plataforma institucional, lo que se tomará en cuenta en la evaluación de comportamiento. En caso de que el escrito o dibujo atente contra a la moral o dignidad de alguno de los miembros de la comunidad educativa, se podrá iniciar el proceso disciplinario.
- **Bachillerato:** el docente o Coordinador de Disciplina que conoce del hecho realizará el levantamiento de información correspondiente y convocará al representante para comunicarle lo sucedido (reunión quedará registrada en acta), con el compromiso de que el estudiante limpie o deje de manera óptimo el bien material afectado (seguimiento que realizará el Coordinador de Disciplina) En caso de requerir reposición o reparación, el representante asumirá los costos. El docente o coordinador de disciplina, registrará la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, en la plataforma institucional, caso de que el escrito o dibujo atente contra a la moral o dignidad de alguno de los miembros de la comunidad educativa, se podrá iniciar el proceso disciplinario.

Los daños ocasionados de manera accidental a las instalaciones, bienes de la institución educativa o pertenencias de cualquier miembro de la comunidad escolar, generarán responsabilidad civil conforme a lo establecido por la Ley, por lo que será necesario reparar o reponer el bien afectado. En caso de que el representante legal no reponga el bien afectado por su representado, dicha acción será tomada en cuenta para la renovación del convenio de prestación de servicios educativos para el siguiente año lectivo. El personal de la Institución que identifique el daño, notificará al tutor o docente responsable de la actividad para cargar la debida notificación en la plataforma institucional.

En caso de que un estudiante extravíe los bienes de la Institución Educativa, el representante legal deberá asumir en su totalidad la reposición del bien educativo (hardware tecnológico, libros, llaves de casilleros, accesorios de los baños, chapas, etc.).

5. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución.

Los atrasos al ingreso de la jornada escolar sólo se justifican a través de correo electrónico dirigido a la Coordinadora de Disciplina, hasta cuarenta y ocho (48) horas después del atraso, adjuntando el respaldo pertinente. El tráfico habitual no será causal de justificación. Los coordinadores de disciplina registrarán los atrasos diarios en la plataforma institucional, en el caso de cinco (5) atrasos recurrentes.

6. Rehusarse o negarse a intervenir o formar parte en los procesos participativos de la institución educativa y del Sistema Nacional de Educación.

Cuando dichas actividades estén relacionadas con factores económicos, emocionales, ideológicos, religiosos u otras circunstancias familiares que impidan la participación, esto no se considerará una falta ni generará conflicto alguno.

- a) Interrumpir constantemente las clases mediante gritos, bromas excesivas, ruidos, ingresar o salir del aula sin autorización o conductas que impidan el desarrollo normal de la actividad académica.
- **Ecojardín:** se gestionarán procesos educativos para aprender los límites dentro del aula con el estudiante, y se comunicará al representante legal sobre las conductas observadas.
 - **Básica Elemental:** el docente o Coordinador de Disciplina, dialogará empáticamente con el estudiante gestionando procesos educativos para aprender los límites dentro del aula, y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia, el docente de la materia comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional, y se tomará en cuenta para la evaluación del comportamiento.
 - **Básica Media:** el docente y/o Coordinador de Disciplina realizará el llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia, el docente de la materia comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional, y se tomará en cuenta para la evaluación del comportamiento.
 - **Básica Superior:** el docente y/o Coordinador de Disciplina realizará el llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia, se evaluará la pertinencia de realizar el proceso disciplinario.
 - **Bachillerato:** el docente y/o Coordinador de Disciplina realizará el llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia, se evaluará la pertinencia de realizar el proceso disciplinario.

Si un estudiante con Necesidades Educativas asociadas o no a una discapacidad manifiesta conductas relacionadas a lo descrito (gritos, ruidos, etc.), la Institución Educativa evaluará la pertinencia de que los representantes faciliten a su representado un profesional de apoyo particular para brindar contención y regulación al estudiante, contribuyendo así a la convivencia armónica. El representante legal, padre o madre de familia se compromete a gestionar y garantizar que su representado reciba el acompañamiento de un profesional de

apoyo particular según el caso, cuando la Institución Educativa lo solicite en beneficio del desarrollo integral del estudiante y de su entorno.

b) Realizar acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos.

Se consideran acciones proselitistas:

- Hacer campaña a favor de un partido político o candidato dentro de la Institución.
- Repartir propaganda política dentro de la Institución.
- Pedir votos o adhesiones a partidos políticos dentro de la institución.
- Organizar actos partidarios en actividades, horarios, o entornos escolares.
- Utilizar clases para promover ideologías políticas.
- Colocar afiches, símbolos o consignas partidarias dentro de la Institución o en canales de comunicación educativos.

En caso de identificar que algún estudiante, indistintamente del subnivel, realice acciones proselitistas enmarcadas en este literal, se procederá de la siguiente forma:

1. Diálogo y reflexión con los estudiantes involucrados.
2. Convocatoria a los representantes de los estudiantes involucrados.
3. Generar compromisos.
4. Se mantiene el seguimiento de los compromisos.
5. En caso de reincidencia se analizará la pertinencia de iniciar el proceso disciplinario en los subniveles Básica Superior y Bachillerato.

c) Sabotear procesos electorales de la Institución Educativa y demás órganos de participación de la comunidad educativa.

- **Básica elemental y media:** Se exhortará a los estudiantes al diálogo, reflexión y generación de compromisos.
- **Básica Superior y Bachillerato:** el Tribunal Electoral hará el análisis pertinente, enviará el informe a Rectorado, instancia que determinará la pertinencia de la suspensión del candidato, evaluación de comportamiento en el parcial correspondiente o el inicio del proceso disciplinario. La resolución será proporcional a la falta cometida.

d) Promover la paralización del servicio educativo al incitar a otros a abandonar o interrumpir actividades académicas.

- **Básica elemental y media:** se exhortará a los estudiantes al diálogo, reflexión y generación de compromisos.
- **Básica Superior y Bachillerato:** el docente y/o Coordinador de Disciplina realizará el llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal, de

manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia, se evaluará la pertinencia de realizar un proceso disciplinario.

e) Inasistencia a una o más horas de clases o actividades institucionales durante el horario académico, habiendo cumplido con su asistencia regular a la institución.

- **Básica elemental y media:** Se exhortará a los estudiantes al diálogo, reflexión y generación de compromisos. En caso de reincidencia, se analizará la evaluación de comportamiento.
- **Básica Superior y Bachillerato:** el docente y/o Coordinador de Disciplina realizará el llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma institucional. En caso de reincidencia, se evaluará la pertinencia de realizar un proceso disciplinario.

VIOLENCIA - ACOSO ESCOLAR

Todo comportamiento que constituya violencia o acoso escolar será gestionado obligatoriamente de acuerdo a las rutas y protocolos establecidos por la máxima autoridad nacional para estos casos.

La violencia escolar son aquellas conductas deliberadas que se suscitan en el seno de la comunidad educativa y que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, emocional o psicológico al o los estudiantes en el marco de las relaciones que se dan al interior de la institución educativa.

El acoso escolar se lo entiende como toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento, directa o indirecta, repetitiva, realizada fuera o dentro del establecimiento educativo por estudiantes u otros miembros de la comunidad educativa que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro u otros, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del o los estudiantes afectados, que provoque maltrato, humillación, exclusión, burla o cualquier otra afectación a la dignidad, ya sea por medio tecnológicos o cualquier otro medio.

DE LA VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

Según lo que establece la ley, la evaluación del comportamiento de los estudiantes tiene como objetivo principal favorecer la formación integral de los estudiantes y dicha evaluación está a cargo del docente tutor y el Coordinador de Disciplina pertinente, quienes lo realizarán a partir de las matrices disciplinarias del tutor e inspección respectivamente, de una forma literal y descriptiva, a partir de los indicadores que se establecen dentro de la normativa educativa general e institucional. Los criterios de evaluación son: respeto y consideración hacia todos los miembros de la comunidad educativa, la valoración de la diversidad, el cumplimiento de las normas de convivencia institucional, el cuidado del patrimonio

institucional, el respeto a la propiedad ajena, la puntualidad, la asistencia, y limpieza, favoreciendo el desarrollo de las habilidades socioemocionales de pensamiento ético, conciencia social, manejo de emociones y comunicación efectiva.

Al finalizar cada parcial previo a la sesión correspondiente de Junta de curso, cada Tutor y cada Coordinador de Disciplina presentará su informe de comportamiento de cada estudiante, sugiriendo la asignación cualitativa del comportamiento para cada estudiante, basado en el desarrollo de las habilidades socioemocionales “Manejo de emociones”, “Conciencia social”, “Pensamiento ético” y “Comunicación efectiva”, relacionadas con los acuerdos y compromisos asumidos en este Código, considerando su cumplimiento “siempre” o “frecuentemente” u “ocasionalmente” o “nunca”, rigiéndose por los siguientes descriptores:

- Transforma los desacuerdos en oportunidades de crecimiento y cooperación.
- Se involucra y participa en iniciativas que favorecen la convivencia pacífica.
- Demuestra habilidades para llegar a acuerdos y asumir compromisos.
- Muestra limitaciones para llegar a acuerdos y asumir compromisos.
- Requiere acompañamiento comportamental.

Todo estudiante tiene su hoja de vida en la plataforma educativa, en la cual se registran de parte de los docentes las observaciones disciplinarias positivas o por mejorar relacionadas con su comportamiento. Las opciones de registro de observaciones pueden ser: COMUNICACIÓN, OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR, INASISTENCIA, ATRASOS, UNIFORME, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, entre otros que sean agregados progresivamente en la plataforma, y que serán tomadas en cuenta por el Tutor y Coordinador de Disciplina para la elaboración de su respectivo informe por estudiante y matriz de comportamiento.

Por otra parte, tanto los Coordinadores de Disciplina, docentes y tutores pueden incluir en la hoja de vida del estudiante, observaciones disciplinarias positivas que se registren en la plataforma institucional.

La Junta de Curso podrá asignar al estudiante la evaluación del comportamiento de los descriptores: transforma los desacuerdos en oportunidades de crecimiento y cooperación; y se involucra y participa en iniciativas que favorecen la convivencia pacífica, luego de una evaluación específica que indique que en el parcial o quimestre, además de cumplir estrictamente con los acuerdos y compromisos asumidos en el presente Código, esto es, a través de su comportamiento, el cual, hasta el momento de la evaluación ha favorecido un buen ambiente en el salón, ha fomentado la colaboración entre los equipos de trabajo y en las actividades académicas, sociales y deportivas, ha contribuido a la solución pacífica de los conflictos, y además de cultivarlos en sí mismo, ha promovido los valores institucionales, lo cual puede verse reflejado en el registro de observaciones disciplinarias positivas.

6. Procedimientos Institucionales para la Gestión de Convivencia Armónica

RETIRO ANTICIPADO DE ESTUDIANTES

El representante legal que por motivos específicos necesite retirar a su representado de

manera anticipada deberá acercarse oportunamente a la recepción de la institución, para firmar el formulario de retiro anticipado y que desde recepción se gestione su requerimiento. Es responsabilidad del representante comunicar a través de la plataforma institucional, a los docentes de las horas clases que su hijo no pudo asistir, adjuntando el formato recibido de retiro anticipado, de tal forma que las inasistencias a dichas horas clases queden JUSTIFICADAS y en caso de que se haya realizado alguna actividad académica, el estudiante pueda realizarla.

Los retiros anticipados serán atendidos en recepción sólo hasta 30 minutos antes de la hora regular de salida, posterior a ese tiempo, el padre de familia esperará la salida regular de su representado.

SEGURIDAD

Es responsabilidad del padre de familia y/o representante legal de garantizar que su hijo sea trasladado a la institución y retirado del mismo, por las personas que el representante ha autorizado. En caso de que, por fuerza mayor, las personas notificadas para retirar a su representado no puedan asistir, el representante legal tiene el compromiso de notificar al Coordinador de Disciplina pertinente (desde el correo del representante registrado al matricular), al tutor de grado/curso y/o al Inspector General, con al menos 48 horas de anticipación, para que su requerimiento sea atendido favorablemente.

El representante está comprometido a retirar puntualmente a su representado al término de la jornada escolar o de las actividades extracurriculares, según corresponda, respetando los horarios establecidos por la institución, a fin de evitar permanencias innecesarias en las instalaciones educativas y contribuir al adecuado funcionamiento de las actividades institucionales y del personal responsable de la supervisión.

Los representantes legales y/o padres de familia que soliciten el uso de SALVOCONDUCTO son responsables de dialogar con sus representados para que el mismo sea usado para su fin único que es, dejar salir a los estudiantes por la puerta peatonal de Garita para que se vayan solos a través de un medio público o particular con la autorización y responsabilidad de sus representantes. Los estudiantes que salen a través del uso del SALVOCONDUCTO ya no pueden volver a ingresar a la institución.

El salvoconducto es de uso exclusivo para estudiantes de Básica Superior y Bachillerato.

ELEMENTOS AJENOS A LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

Aquellos materiales u objetos prohibidos o que no tengan relación con la actividad educativa, son de responsabilidad completa en su cuidado por parte del estudiante y en caso de pérdida, la institución no tendrá la obligación de realizar la investigación para determinar su paradero.

No está autorizado el uso de piercings o accesorios adicionales al uniforme institucional. En

caso de identificar el uso de piercings o accesorios no autorizados, será registrado en la plataforma institucional y será considerado dentro de la evaluación del comportamiento del estudiante.

Se consideran accesorios adicionales al uniforme institucional todos aquellos elementos de uso personal, ornamentales o decorativos que no forman parte del uniforme institucional ni hayan sido expresamente autorizados por la Institución Educativa, tales como pulseras, brazaletes, collares, cadenas, dijes, anillos, aretes, piercings visibles, tobilleras, gorras, bandanas, viseras, pines, insignias, auriculares y otros accesorios similares.

En los subniveles Básica Superior y Bachillerato, la reincidencia en esta falta podrá dar lugar al inicio del proceso disciplinario correspondiente de acuerdo con lo establecido en el presente Código de Convivencia.

USO DE MAQUILLAJE Y OTROS

No está permitido el uso de maquillaje, uñas postizas/acrílicas, esmalte de uñas regular o permanente de ningún color. En caso de identificar el uso de maquillaje y/o esmalte, será registrado como una observación disciplinaria por mejorar y será considerado dentro de la evaluación del comportamiento del estudiante.

En los subniveles Básica Superior y Bachillerato, la reincidencia en esta falta podrá dar lugar al inicio del proceso disciplinario correspondiente de acuerdo con lo establecido en el presente Código de Convivencia.

DE LA HONESTIDAD EN REGISTROS DE ATRASOS Y FIRMAS DE REPRESENTANTE

Se establece como deber de los estudiantes actuar con absoluta honestidad en el registro de atrasos al ingreso a la institución, así como en la presentación de justificaciones debidamente firmadas por su representante legal. Se prohíbe de manera expresa la alteración de registros y la falsificación de firmas o documentos.

El incumplimiento de esta disposición será considerado una falta y se registrará como una observación disciplinaria por mejorar, la cual será tomada en cuenta en la evaluación del comportamiento del estudiante. En los subniveles Básica Superior y Bachillerato, en caso de reincidencia, la máxima autoridad institucional instruirá el inicio del proceso disciplinario correspondiente, conforme a lo establecido en el presente Código de Convivencia.

PROHIBICIÓN DEL USO DE TELÉFONOS CELULARES PARA REALIZAR PAGOS O ADQUIRIR SERVICIOS EN EL BAR O COMEDOR INSTITUCIONAL

Se establece que, tal como lo indica la normativa educativa, no está autorizado el uso de teléfonos celulares dentro de la institución para realizar compras en el bar o comedor escolar mediante transferencias bancarias u otros medios de pago electrónicos. Los estudiantes deberán acogerse a los mecanismos de pago autorizados por la institución (efectivo).

El incumplimiento de esta disposición (uso del teléfono celular en el bar) será considerado una falta y se registrará como una observación disciplinaria por mejorar, la cual será tomada en

cuenta en la evaluación del comportamiento del estudiante. En los subniveles Básica Superior y Bachillerato, en caso de reincidencia, se podrá dar inicio al proceso disciplinario.

USO DE CANCHAS EN HORARIOS NO AUTORIZADOS

Se prohíbe el uso de las canchas institucionales en horarios no autorizados. Los estudiantes deberán respetar estrictamente el horario de uso de canchas establecido y difundido a través de su tutor.

El uso de las canchas está permitido únicamente durante los recesos, conforme al turno asignado y en los periodos de clases de Cultura Física según la planificación del docente del área. No está permitido hacer uso de las mismas antes de la primera hora de clases ni después de la última hora de la jornada escolar y extracurricular. Se exceptúa de esta disposición a los estudiantes que participen en actividades extracurriculares, quienes, por su actividad, podrán utilizar las canchas en el horario correspondiente a las actividades extracurriculares, bajo la supervisión de sus docentes responsables, sin que ello constituya falta disciplinaria.

El incumplimiento de esta disposición será considerado una falta y se registrará como una observación disciplinaria por mejorar, la cual será tomada en cuenta en la evaluación del comportamiento del estudiante.

En los subniveles Básica Superior y Bachillerato, en caso de reincidencia, se podrá dar inicio a un proceso disciplinario.

OBJETOS DISTRACTORES DE LA JORNADA ESCOLAR

Se prohíbe a los estudiantes portar y utilizar cartas coleccionables, cromos de álbum, naipes, juguetes, espumas de carnaval, globos, dispositivos o accesorios de videojuegos, así como cualquier otro objeto ajeno al quehacer educativo y que distraiga o interfiera con el desarrollo de las actividades académicas. Esta prohibición se extiende también a su uso durante los recesos, entrada y salida de la institución.

El incumplimiento de esta disposición será considerado una falta y se registrará como una observación disciplinaria por mejorar, la cual será tomada en cuenta en la evaluación del comportamiento del estudiante.

En los subniveles Básica Superior y Bachillerato, en caso de reincidencia, se podrá dar inicio al proceso disciplinario.

POLÍTICA PARA CUMPLEAÑOS

Por política institucional se permite la celebración de los cumpleaños de los estudiantes desde Maternal hasta 3er. Año de Educación Básica, previo a la solicitud aprobada por la Dirección de Nivel correspondiente, por lo cual, para poder acceder a este espacio, el representante deberá enviar la solicitud correspondiente a la Dirección de Nivel (Ecojardín o Primaria). El día aprobado y con las condiciones establecidas por la Dirección de Nivel, el representante será acompañado por el Coordinador de Disciplina y podrá efectuar la celebración de cumpleaños solicitada.

En caso de que el representante legal solicite que en la celebración de cumpleaños de su

representado, esté otro hijo(a), el cual también es estudiante de la institución, deberá solicitarlo al Coordinador de Disciplina correspondiente con al menos 24 horas de anticipación, indicando el nombre del estudiante, grado, paralelo y la hora en que desea que esté, para que se gestione su presencia en dicha celebración, la que será en un tiempo máximo de 20 minutos, luego de lo cual el estudiante será acompañado nuevamente a su salón por parte del Coordinador de Disciplina.

Las fotografías o videos que el padre, madre o representante legal tome durante la celebración deberán destinarse exclusivamente al ámbito personal. En caso de que en dichas imágenes aparezcan otros estudiantes, será de exclusiva responsabilidad del representante abstenerse de difundirlas, publicarlas o compartirlas en redes sociales, aplicaciones de mensajería u otros medios digitales, en respeto al derecho a la intimidad, la propia imagen y la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

TENENCIA Y CONSUMO, DE ALCOHOL, VAPES, TABACO, DROGAS Y SUS DERIVADOS POR PARTE DE ESTUDIANTES

La tenencia y consumo de drogas en general, incluyendo alcohol y tabaco y cualquier derivado del tabaco (cigarrillo, pipas, cigarrillos electrónicos (vapes) y otros) está prohibido para todos los miembros de la comunidad educativa, por lo que constituye una falta que debe tener consecuencias cuando ocurra al interior de la institución educativa.

El miembro de la comunidad educativa que detectare la tenencia y consumo de los elementos mencionados como prohibidos en el párrafo precedente por parte de los estudiantes en la institución educativa, debe informar a la máxima autoridad institucional y se procederá de acuerdo a lo determinado en los protocolos y rutas establecidos por la Autoridad Educativa Nacional para el efecto.

La sanción correspondiente para la tenencia y consumo de alcohol, tabaco, cualquier derivado del tabaco (cigarrillo, pipas, cigarrillos electrónicos (vapes) y otras drogas en el ámbito educativo por parte de los estudiantes, luego del debido proceso educativo disciplinario, corresponde en una primera instancia a la suspensión temporal de asistencia del estudiante por un máximo de 20 días de clases. En caso de reincidencia se puede aplicar la separación definitiva del estudiante conforme la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

COMERCIALIZACIÓN DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y SUS DERIVADOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

Cuando existan indicios o se tenga conocimiento de presuntos hechos relacionados con la distribución de sustancias sujetas a fiscalización o el porte de armas, municiones u otros objetos que puedan poner en riesgo la integridad o seguridad de la comunidad educativa, la institución actuará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y la normativa vigente.

Estos casos serán puestos en conocimiento de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, por encontrarse excluidos de la competencia de resolución directa de la autoridad institucional. De manera inmediata, la institución activará las rutas y protocolos correspondientes y adoptará

las medidas de protección necesarias, garantizando la confidencialidad, la no revictimización, el trato digno de las personas involucradas y la continuidad del proceso educativo, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan ante las autoridades competentes.

UNIFORME

El uso correcto del uniforme institucional además de ser socializado al inicio del año lectivo se encuentra a disposición de los representantes legales en la página web institucional, y su cumplimiento es de carácter obligatorio.

El cumplimiento del uso correcto del uniforme es durante todo el año lectivo. Si un estudiante durante el año lectivo sufre deterioro de su uniforme, es responsabilidad del representante gestionar la reposición del mismo y mientras se da la misma, comunicar al Coordinador de Disciplina, quien le brindará un tiempo prudencial de autorización para la gestión de reposición.

El estudiante debe vestir su uniforme de forma correcta y los días que tenga partidos externos o internos, sólo previo al inicio de dichos juegos podrá hacer el cambio de uniforme, por lo cual, en caso de no hacerlo, será registrado por el Coordinador de Disciplina por incumplimiento de uso correcto del uniforme, lo cual afectará su evaluación del comportamiento. Esta acción será comunicada por el Coordinador de Disciplina a través de la plataforma educativa institucional.

En los exámenes quimestrales, eventos y representaciones institucionales es obligatorio el uso del uniforme diario completo, incluido el pullover.

OBJETOS OLVIDADOS

El representante legal debe dialogar permanentemente con su representado para que desarrolle el hábito de cuidar sus objetos personales tales como mochilas, loncheras, chompas, etc. Si bien la Institución Educativa a través del Departamento de Inspección recoge los objetos olvidados, no es responsable del cuidado de dichos objetos y gestionará en la medida de sus posibilidades la recuperación de los mismos (con excepción de celulares y dispositivos no autorizados para el ámbito educativo) pero en caso de no recuperarlos, no se le podrá asignar responsabilidad. Esta política forma la responsabilidad en los estudiantes, para favorecer su formación integral.

SILLA DE RUEDAS

Cuando un estudiante presente una limitación temporal en su movilidad, debidamente respaldada por un certificado o informe médico y comunicada oportunamente por su representante legal a la institución, esta facilitará el apoyo necesario para su ingreso a las instalaciones mediante personal designado, quien asistirá en su traslado hasta el aula. Al finalizar la jornada escolar, la institución pondrá a disposición una silla de ruedas para facilitar su salida, la cual será utilizada por el representante legal o por un compañero, bajo la supervisión del personal institucional. Durante los recesos, el estudiante permanecerá en el

aula con el fin de precautelar su bienestar y seguridad. En caso de que la condición de movilidad requiera el uso permanente de una silla de ruedas, corresponderá al representante legal gestionar la provisión de dicho implemento para uso personal de su representado.

DISTINCIONES HONORÍFICAS

Los reconocimientos o estímulos que se otorgan a los estudiantes por sus actos, procedimientos o actuaciones positivas de relevancia, durante el año lectivo, por parte de los docentes o directivos, son:

- a) Felicitación personal verbal;
- b) Felicitación por escrito;
- c) Felicitación pública en la formación;
- d) Designación para izar la Bandera;
- e) Entrega de Comunicación Institucional;
- f) Entrega de Diploma por parte del Rector;
- g) Entrega de Diploma por parte del Consejo Ejecutivo;
- h) Entrega de Acuerdo por parte del Consejo Ejecutivo; y,
- i) Entrega de Acuerdo y medalla por parte del Consejo Ejecutivo.

Los reconocimientos señalados en los literales a) y b) son de otorgamiento por parte del personal docente, administrativo académico y directivo, para estimular la actuación positiva de los estudiantes, mediante la felicitación personal verbal y por escrito, sea cual fuere al área o campo de acción.

Los reconocimientos determinados en los literales c) y d) son de competencia de los directores de niveles; los señalados en los literales e) y f) son de competencia del rector; y, los que se determinan en los literales g), h) e i), son de competencia del Consejo Ejecutivo.

Anualmente se reconocerá y exaltará los méritos de los estudiantes mediante concesión de estímulos por parte del Consejo Ejecutivo, siempre que cumplieren estos requisitos:

1) Diploma de excelencia académica:

Requisitos:

- Haber obtenido un promedio mínimo de 9.75 sin aproximaciones, en el promedio general, de rendimiento correspondiente al año inmediatamente anterior.
- Haber obtenido el descriptor transforma los desacuerdos en oportunidades de crecimiento y cooperación; se involucra y participa en iniciativas que favorecen la convivencia pacífica; o, demuestra habilidades para llegar a acuerdos y asumir compromisos en el descriptor de comportamiento, correspondiente a cada uno de los parciales de cada quimestre y la evaluación anual del comportamiento al año inmediatamente anterior.
- No haber sido sancionado como resultado de un proceso disciplinario.

- 2) **Compañero solidario:** Se concederá a estudiantes de tercer año de bachillerato, docentes o administrativos por promover y demostrar con el ejemplo: solidaridad y compañerismo en las acciones y/o servicios prestados.

SELECCIÓN DE ABANDERADOS

La institución reconocerá anualmente, entre los estudiantes de tercer curso de Bachillerato, al abanderado del Pabellón Nacional, al portaestandarte del o cantón en el que se encuentra la institución educativa y al portaestandarte institucional, con dos (2) escoltas para cada portaestandarte respectivamente, de conformidad con la normativa emitida por la Autoridad Educativa Nacional.

La designación se efectuará conforme a los criterios y procedimientos establecidos en la normativa vigente. La institución emitirá el correspondiente certificado de reconocimiento, el cual formará parte del expediente estudiantil.

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Es el documento que contiene los acuerdos entre la institución educativa que presta el servicio, en este caso la Unidad Educativa Particular Bilingüe ECOMUNDO, y el padre de familia y/o representante legal quien solicita el servicio educativo, por el cual se establece la vinculación del niño, niña o joven como estudiante de la Unidad Educativa y del padre, madre o representante que conste firmando y comprometiéndose en el contrato con la institución, en el plazo, la forma y modo constante en el mismo.

Siendo el contrato o convenio ley entre las partes, de conformidad a las normas del Código Civil, la comunidad educativa acuerda darle al presente documento dicha calidad.

En atención a la convivencia armónica, cumplimiento de las obligaciones mutuas y a los convenios de matrícula, en forma libre y voluntaria, entre la parte que oferta el servicio educativo con quienes lo requieren, se acuerda fijar las normas generales para el cumplimiento oportuno de las contraprestaciones del servicio y de las obligaciones económicas derivadas de las matrículas y pensiones, las mismas que deberán constar en los convenios de prestación de servicios educativos.

Como soluciones justas y armoniosas para el padre de familia y la institución de educación particular, se establece:

- 1) Se entiende como servicio educativo, la oferta que efectúa Ecomundo en la formación y educación, bajo el sistema escolarizado de los niños y jóvenes de conformidad a su PEI, y comprende las actividades y servicios de clases en todo su sistema de educación, controles y seguridad interna, seguro de accidentes, implementos de uso común como laboratorios de computación, física, química y biología, implementos deportivos, canchas y piscina, biblioteca, tutorías, asesoría estudiantil, servicio pedagógico, psicopedagógico y médico, y toda actividad propia del sistema educativo programado en el PEI. Como contraprestación del servicio educativo que brinda Ecomundo al estudiante, el representante se obliga a pagar los valores fijados por concepto de matrícula y pensiones.

- 2) La matrícula se pagará una sola vez al año en el periodo señalado para el efecto.

Es compromiso institucional dar preferencia al otorgamiento de cupos para matrícula a los representantes de los estudiantes de Ecomundo, siempre que hayan manifestado oportunamente su voluntad de continuar en Ecomundo, durante el periodo señalado para el efecto.

El no acercarse a actualizar datos, ni manifestar su voluntad de continuar utilizando los servicios educativos de Ecomundo, mediante la correspondiente reserva de cupo durante el plazo establecido, se considerará como la manifestación voluntaria, de no continuar en Ecomundo, y, por lo tanto, desisten del cupo para su representado en el próximo periodo lectivo, lo que nos deja en libertad de otorgarlo a quienes lo requieran.

- 3) La pensión se fijará un valor de pago prorrateado en 10 mensualidades o periodos mensuales, que corresponde a la contraprestación del servicio de educación que se otorga al estudiante y en el que se incluye todos los servicios de educación; pensión que no excederá el monto autorizado por la Autoridad Educativa para el rango que le corresponde a Ecomundo.

- 4) Existen otros valores que se cobran en forma periódica o esporádica y que han sido solicitados y aceptados en forma expresa y voluntaria por el representante legal del estudiante, y que corresponden a servicios no educativos o complementarios, que son prestados por la institución o facilitados para que los preste otras personas naturales o jurídicas dentro de Ecomundo, como son, entre otros, los servicios de alimentación, bar, transporte escolar, de apoyo profesional para educación especial, seguro médico, clases complementarias y otros que no constituyen elemento propio de la prestación del servicio de educación y no están comprendidos o cubiertos dentro del concepto de pensión y matrícula, por lo que tienen que ser pagados en forma directa por los padres o representantes legales de los estudiantes. Tampoco están cubiertos o considerados dentro de los valores de matrículas y pensiones, los libros, cuadernos, y demás útiles escolares, o implementos o materiales de trabajo de aprendizaje, uniformes, disfraces de presentación para eventos u obras de arte, o equipos para eventos deportivos, sistemas externos de apoyo educativo tecnológico, equipos tecnológicos o de sistemas, hardware, software y programas de uso para computadoras fijas o personales, iPad o Tabletas, o programas internacionales de estudio (IB) que voluntariamente los padres o representantes aprueben y que se utilicen dentro del sistema educativo como apoyo al mismo, o alquiler de locales o escenarios para incorporaciones, ceremonias o baile de graduados; los cuales deberán ser pagados en forma directa por el representante legal del estudiante al proveedor del bien o servicio, o por intermedio de Ecomundo, si es que se brinda esa facilidad en beneficio del representante.

Los pagos se efectuarán únicamente utilizando el sistema de tarjetas de crédito del banco seleccionado o cualquier otra institución bancaria, o tarjeta de débito, de descuento inmediato, automático o recurrente, a la cuenta del padre o representante, o cualquier otro sistema que utilice el Banco, para lo cual el padre deberá suscribir la respectiva autorización de descuentos, junto al convenio de prestación de servicios educativos.

- 5) Solo los recibos oficiales que entrega la institución o los comprobantes de depósito o pago que entrega el Banco determinado por Ecomundo para el depósito en su cuenta, servirá como justificativo del pago de matrícula o pensión.
- 6) El pago de la matrícula deberá efectuarse antes que el estudiante ingrese a las aulas, sin lo cual, no se perfecciona el convenio de prestación de servicios educativos.
- 7) El pago de las pensiones no será exigido en forma anticipada, sino que debe ser realizado, dentro de cada mes en curso, como contraprestación del servicio educativo y para que la institución pueda operar o funcionar sin inconvenientes.
- 8) La institución mantendrá una política de estímulo por pago oportuno, si el pago se efectúa dentro de los cinco primeros días de cada mes.
- 9) No se aumentará la pensión o cuota mensual acordada, durante el año lectivo que rige el contrato vigente, salvo autorización de autoridad competente. Para el cálculo y ajuste de la matrícula y pensión, se aplicará la normativa expedida por la autoridad educativa.
- 10) La mora del primer mes será considerada como un atraso. Si no paga el segundo mes, el representante será requerido para el pago de lo adeudado como contraprestación del servicio educativo y si persiste en la falta de pago, cumplido el tercer mes de mora, el padre de familia o representante, ante la imposibilidad de cumplir con su compromiso en el pago de la pensión como contraprestación del servicio educativo, el representante se obliga a cambiarlo a otra institución fiscal o particular acorde sus posibilidades, para lo cual deberá solicitar el pase a otra institución educativa, o solicitar en forma directa la documentación del estudiante. Sin perjuicio de las acciones legales que se tomen para el cobro de las pensiones adeudadas.
- 11) En caso de que el representante legal mantenga una mora superior a tres (3) meses acumulados por concepto de pensiones y, pese a las gestiones de cobro y acciones legales emprendidas por la institución, no regularice sus obligaciones, Ecomundo podrá solicitar ante la Dirección Distrital de Educación competente el inicio del procedimiento administrativo de pase o transferencia del estudiante a una institución educativa de sostenimiento fiscal, de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.

Durante la sustanciación del procedimiento, Ecomundo garantizará la continuidad del proceso educativo del estudiante, quien permanecerá asistiendo normalmente a clases hasta que la Dirección Distrital notifique la asignación del cupo correspondiente o la conclusión del trámite.

Una vez notificada la resolución o disposición emitida por la autoridad educativa competente, Ecomundo entregará el expediente estudiantil y la documentación que corresponda, mediante el procedimiento establecido por la Autoridad Educativa Nacional.

La aplicación de este procedimiento no extingue ni limita el derecho de Ecomundo de exigir

el pago de las obligaciones económicas pendientes por las vías legales correspondientes.

12) En caso de falta de pago o mora en las pensiones u obligaciones para con Ecomundo, no se podrá otorgar o renovar matrícula al estudiante para el próximo año lectivo, por lo que, el representante lo matriculará en otra institución.

13) Ecomundo mantiene una política de ayuda y apoyo que se traduce en descuentos y becas para los estudiantes regulares que, por situaciones catastróficas, casos fortuitos, de fuerza mayor o de extrema vulnerabilidad ameriten beneficiarse de este trato especial y diferenciado. En todos estos casos los representantes presentarán de manera anual una solicitud de apoyo económico o descuento, con los documentos justificativos del caso, para ser analizados por el Comité de Becas y Descuentos y verificar que se cumplan con los requisitos y presupuestos establecidos para su otorgamiento.

Este beneficio lo otorga la institución en forma totalmente voluntaria y de manera anual y no puede ser considerado como obligación perpetua o derecho adquirido, toda vez que es revocable en el momento que desaparezcan las condiciones consideradas para su otorgamiento o renovación.

14) El correo electrónico y la plataforma institucional son las vías acordadas para mantener una intercomunicación fluida con el representante del estudiante, dándole a conocer sobre el accionar diario, hoja de vida, tareas, citas, noticias, comunicaciones y demás asuntos relacionados con la gestión educativa, a la vez, los representantes podrán comunicarse con los directivos y profesores, simplificando la interrelación entre la Unidad Educativa y el representante, por lo cual se comprometen a revisarlos día a día, en forma periódica.

15) Es obligación y se compromete el representante revisar diariamente el contenido de los maletines, maletas portafolios y mochilas de su representado educando, para evitar que traiga a la institución objetos, sustancias, materiales extraños al proceso educativo o de mucho valor, o sustancias prohibidas o nocivas a la salud física o mental.

16) El servicio educativo de Ecomundo es inclusivo para niños y jóvenes con necesidades educativas especiales que se encuentren consideradas como leves y dentro del primer grado de dificultad, siempre que no sean combinadas. No es un centro de educación especial, por lo que, si el estudiante necesita más apoyo para mejorar o superar su conducta o aprendizaje, se podrá autorizar que ingresen y laboren, profesionales o personas especializadas en esas áreas para brindarles atención complementaria con servicio fijo o itinerante, en los casos más serios o complejos, para efectuar acompañamiento y apoyo personalizado al estudiante, a costa y responsabilidad del representante.

17) Para poder aplicar o sujetarse al programa de inclusión, es necesario que así se determine en el respectivo convenio y contar con evaluaciones externas iniciales y periódicas, para verificar el avance del programa y su conveniencia para la formación, aprendizaje y continuidad del estudiante en el programa inclusivo. De no existir las evaluaciones y compromiso del representante se aplicará el programa escolarizado general.

18) Si luego de haberse matriculado el menor, se estableciere que necesita apoyo especial del programa de inclusión, su representante deberá cumplir con los requerimientos del programa de inclusión de Ecomundo.

19) La normativa educativa garantiza el derecho a la educación y a la continuidad educativa; sin embargo, no consagra el derecho irrestricto a permanecer en la institución cuando se afectan los derechos de terceros o la adecuada convivencia escolar. Cuando existan elementos objetivos que permitan presumir un riesgo para la integridad física, psicológica o emocional de cualquier miembro de la comunidad educativa o del propio estudiante, y una vez iniciado el procedimiento disciplinario correspondiente, el Rector podrá disponer las medidas de protección temporales que resulten necesarias para salvaguardar la convivencia y la seguridad dentro de la institución, sin que estas constituyan una sanción anticipada.

SERVICIO COMPLEMENTARIO: TRANSPORTE ESCOLAR

La Institución mantiene un contrato por el servicio complementario de transporte escolar con la compañía ELMIANKI. Dicha empresa es la única autorizada por la institución para brindar el servicio de transporte escolar. El diseño y organización de las rutas es competencia de ELMIANKI, así como de la cantidad de estudiantes por cada ruta, según aforo del vehículo.

Cualquier vehículo que traslade a grupos de estudiantes de manera particular no están autorizados por la institución, siendo responsables los padres de familia que contraten dicho servicio.

PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL

La participación, la organización y actividades dentro de la institución es un derecho y un deber que se debe orientar a la consecución de los valores establecidos por la comunidad educativa y debe fortalecer la formación integral de los estudiantes. La elección y la configuración de los representantes estudiantiles deben escapar a las formas publicitarias interesadas en la captación de votos y de poder que degenera muchas de nuestras estructuras políticas.

La institución observará y aplicará las disposiciones emitidas por la Autoridad Educativa Nacional que regulen la conformación, organización y participación de los consejos estudiantiles en el Sistema Nacional de Educación.

Consejo Estudiantil: es la instancia ejecutiva y estará conformada por diez (10) miembros, elegidos en votación democrática, universal, directa y secreta, por todos los estudiantes de cuarto a décimo año de Educación General Básica y del Bachillerato, para un período de un año lectivo, de entre por lo menos dos listas de candidatos. Será representado por su presidente y en ausencia por el vicepresidente, siguiendo el orden de designación de los vocales para la subrogación de funciones, en caso de ausencia temporal o definitiva.

Se encuentra integrado por:

- 1) Presidente.
- 2) Vicepresidente.
- 3) Secretario.
- 4) Tesorero.
- 5) Tres (3) Vocales principales.
- 6) Tres (3) vocales suplentes.

Estas designaciones se realizarán de entre los presidentes de las representaciones estudiantiles de grado o curso. Para el efecto un mes antes se habrán elegido las mismas dignidades en cada uno de los grados o cursos.

Las elecciones se realizarán en la fecha establecida en el cronograma de actividades de la Institución, y los elegidos serán juramentados públicamente ante todos sus compañeros. Al culminar el periodo para el que fueron electos, presentarán su informe de rendición de cuentas a la comunidad educativa, previo a la posesión del nuevo Consejo Estudiantil.

Requisitos: Para inscribir una candidatura al Consejo Estudiantil de Unidad Educativa Particular Bilingüe Ecomundo, se requiere:

1. Estar matriculado legalmente en uno de los dos (2) últimos años del Bachillerato.
2. Tener un promedio de calificaciones de mínimo, ocho sobre diez (8/10).
3. Asistir regularmente a la institución.
4. No haber sido sancionado por procesos disciplinarios.
5. Tener interés por participar y espíritu de colaboración.
6. Demostrar una buena conducta: calificación de DCC1, DCC2 o DCC3 o su equivalente en comportamiento anual.

Para la campaña electoral los estudiantes podrán hacer uso de:

- Periódicos murales.
- Hojas volantes.
- Carteles.
- Exposiciones públicas programadas por la máxima autoridad en las formaciones.
- Otras actividades que no afecten las labores educativas y que sean aprobadas por el rector.

No podrán hacer uso de:

- Regalos (alimentos, bebidas, lápices, accesorios, entre otros)
- Presentaciones de actos artísticos o de otra índole de personas externas.
- Ofrecimientos cuyo cumplimiento se encuentra fuera de su competencia o posibilidad.

Atribuciones: Las atribuciones del Consejo Estudiantil son, además de los deberes considerados en el Art. 319 del Reglamento General a la Ley de Educación Intercultural, las

siguientes:

- a. Cumplir y hacer cumplir las normas del presente Código dentro del ámbito de su competencia.
- b. Vigilar que se respeten y se cumplan los derechos de todos los estudiantes.
- c. Realizar el plan de trabajo del Consejo Estudiantil aprobado por el rector.
- d. Organizar las comisiones de trabajo que estarán integradas por los vocales que las presidirán y los comisionados de los comités de aula.
- e. Gestionar con instituciones públicas y privadas el apoyo para la realización de las actividades organizadas por el consejo estudiantil.
- f. Aprobar los gastos que se requieren realizar, de acuerdo al presupuesto del Consejo Estudiantil.
- g. Presentar un informe de labores anuales al Consejo Ejecutivo y a los comités de aula.
- h. Contribuir a mantener un ambiente de paz y tranquilidad en la comunidad educativa, propiciando la autodisciplina, como principio de control estudiantil; practicando el diálogo como forma de entendimiento y facilitando consensos como vía de solución a los conflictos.
- i. Participar activamente en la construcción del Código de Convivencia y el PEI institucional.
- j. Apoyar con responsabilidad en la ejecución de proyectos impulsados por el DECE, el Comité Central de madres y padres de familia y otros establecidos en el PEI institucional.

Deberes del Consejo Estudiantil. - El Consejo Estudiantil ejercerá las funciones y cumplirá los deberes previstos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y la normativa vigente emitida por la Autoridad Educativa Nacional que regule la organización y participación estudiantil, sin perjuicio de las responsabilidades que le atribuya el presente Código de Convivencia que se detallan a continuación:

1. Cumplir con el plan de trabajo propuesto a la comunidad estudiantil durante la campaña electoral;
2. Canalizar ante las autoridades pertinentes el trámite que corresponda tanto para velar por el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los estudiantes, como para defender los derechos que le asisten al estudiantado;
3. Colaborar con las autoridades de la institución en actividades dirigidas a preservar la seguridad integral de los estudiantes; y,
4. Cumplir y promover el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el presente Reglamento y el Código de Convivencia de la entidad educativa.
5. Participar activamente a través del delegado, en la elaboración del Plan Educativo Institucional (PEI), Código de Convivencia y demás instrumentos que requiera la comunidad educativa.
6. Convocar a las y los presidentas/es de las directivas de grado/curso a asambleas generales de trabajo.
7. Coordinar planes, programas o proyectos en conjunto con el Departamento de

Consejería Estudiantil (DECE) y con el Comité de madres, padres y representantes legales.

Prohibiciones: Los organismos del sector estudiantil de la Unidad Educativa Particular Bilingüe Ecomundo, por la competencia propia de sus objetivos y funciones específicas, así como la naturaleza de derecho privado de la Institución, no podrán y les está prohibido intervenir en el funcionamiento y dirección administrativa, académica, docente, o de cualquier otra índole, que no sea la que en forma expresa le corresponda.

De tal forma que le está prohibido hacer o aparecer como tal, en campañas de política partidista o religiosas ajenas a nuestro sistema, dentro o fuera de la institución; organizar mítines, reuniones o reclamos masivos a las autoridades de la institución. Inmiscuirse en los asuntos internos disciplinarios, académicos docentes o administrativos. No podrá intervenir o tomarse el nombre de los Directivos, Comités o Asamblea General, para solicitar información de algún estudiante de manera específica o de manera general, o abogar por aumentos de puntos, recalificaciones, nuevos exámenes o pruebas, revisión de sanciones o medidas de normalización, pretender cambio de profesores, o cualquier otra actividad que no sean las de su objetivo específico.

EXTRACURRICULARES

Ofertamos extracurriculares como actividades formativas complementarias a la propuesta educativa, fuera del horario de clases de tipo voluntario, que potencializarán las capacidades de los estudiantes de Educación General Básica y Bachillerato en respuesta a sus necesidades e intereses. Su organización será de cuenta de la institución educativa y el financiamiento de cuenta de los padres de familia, como costos de servicios complementarios.

GARANTÍA INTEGRAL DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS ASOCIADAS O NO A LA DISCAPACIDAD

La institución educativa vela por la eliminación progresiva de barreras y la implementación de ajustes razonables y adaptaciones curriculares para los estudiantes con Necesidades Educativas Específicas asociadas o no a la discapacidad, para lo cual se promueve la accesibilidad universal en entornos físicos, materiales, actividades y métodos de enseñanza, se mantiene la capacitación del personal docente y directivo en materia de inclusión educativa, así como la aplicación de evaluaciones y refuerzos pedagógicos adaptados a las necesidades y ritmos de aprendizaje de cada estudiante, se sensibiliza a la comunidad educativa, se acompaña activamente a las familias, favoreciendo la integración plena de los estudiantes.

Al inicio de cada año escolar, durante el período de ambientación, se lleva a cabo una jornada especial de adaptación dirigida a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a la discapacidad. El objetivo principal de esta jornada es facilitar su incorporación al entorno escolar, promoviendo un proceso de adaptación progresivo y respetuoso con sus necesidades. Durante esta jornada, los estudiantes tienen

la oportunidad de familiarizarse con las instalaciones del establecimiento, conocer a sus profesores, compañeros y al equipo de profesionales del Programa de Inclusión, quienes los acompañarán a lo largo del año. Además, se desarrollan actividades lúdicas, sensoriales y socioemocionales diseñadas especialmente para fomentar la confianza, la interacción y el sentido de pertenencia dentro de la comunidad educativa. Este proceso busca generar un ambiente acogedor y seguro, donde los estudiantes puedan comenzar el año con mayor tranquilidad, fortaleciendo su autonomía y participación activa en la vida escolar.

Se espera que todos los estudiantes mantengan una convivencia escolar basada en el respeto mutuo, la empatía y la valoración de la diversidad. Es fundamental comprender que cada estudiante aprende

y se desarrolla a su propio ritmo, y que la diversidad de estilos de aprendizaje, capacidades, condiciones personales y formas de comunicación enriquece la vida escolar. Por ello, se espera que los estudiantes reconozcan y acepten las diferencias individuales, evitando cualquier tipo de discriminación, burla o exclusión que vulnere la dignidad de sus compañeros y cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

USO DE CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

La institución educativa cumpliendo la normativa educativa establece la prohibición del uso de celulares y dispositivos electrónicos dentro de la institución hasta décimo año y en bachillerato solo para el uso de fines académicos. Cuando un docente observe que un estudiante incumple lo establecido en el presente acuerdo, se procederá de la siguiente manera:

1. Primera ocasión: El docente retirará el celular o dispositivo electrónico, promoviendo la reflexión con el estudiante. La observación se registrará en la plataforma institucional. El dispositivo será devuelto al final de la jornada escolar.
2. Segunda ocasión: El docente retirará nuevamente el dispositivo, favoreciendo la reflexión y registrará la observación. Se citará al representante legal del estudiante para la entrega del celular y se levantará un acta de entrevista sobre el incidente, haciendo el compromiso del cumplimiento de la normativa.
3. Tercera ocasión: El docente retirará el dispositivo, fomentará la reflexión y registrará la observación. El celular será entregado a la Coordinación de Disciplina, quien convocará al representante legal para la firma de un compromiso disciplinario, asegurando el cumplimiento estricto de las normas.
4. En caso de reincidir en la mencionada falta luego de la firma del compromiso, se analizará la activación de un proceso disciplinario en los subniveles Básica Superior y Bachillerato.

En caso de que se identifique a un estudiante el dispositivo móvil para fines no pedagógicos y se rehúse a entregar el dispositivo, se notificará a la máxima autoridad para que se instaure un proceso disciplinario por desacato a la normativa.

No obstante, de este procedimiento, en aras de favorecer la integridad académica y fortalecer controles internos, los estudiantes de Bachillerato depositarán sus dispositivos electrónicos en un lugar destinado para el resguardo de los mismos durante las lecciones y las semanas de evaluaciones parciales, exámenes quimestrales, exámenes de mejora directa y/o con refuerzo pedagógico, exámenes supletorios o cuando el docente lo considere pertinente. Los dispositivos serán entregados al final del proceso de evaluación.

USO Y RESGUARDO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

Con el propósito de garantizar la transparencia, la igualdad de condiciones y la integridad de los procesos de evaluación, durante los períodos de lecciones, proyectos evaluativos, evaluaciones parciales y exámenes quimestrales, los estudiantes del nivel de Bachillerato deberán entregar, obligatoriamente, al inicio del primer periodo pedagógico, todos los dispositivos tecnológicos de comunicación o almacenamiento de información que porten, tales como teléfonos celulares, relojes inteligentes (smartwatches), audífonos inteligentes y cualquier otro dispositivo similar.

El docente del primer periodo pedagógico receptorá los dispositivos y los colocará en una caja destinada para este fin. Cada dispositivo será identificado mediante un adhesivo (sticker) con el nombre del estudiante propietario. Una vez finalizada la recepción, la caja permanecerá asegurada y será guardada en el cajón del escritorio del aula, el cual permanecerá bajo llave.

Las llaves de la caja y del escritorio estarán bajo la custodia exclusiva de la Coordinación de Disciplina de BGU, quien será responsable de su resguardo y de la devolución de los dispositivos al finalizar la jornada de evaluaciones. La entrega se realizará de manera progresiva, conforme a la planificación institucional, pudiendo efectuarse después del primer receso o al concluir el segundo/tercer examen, en el caso de los exámenes quimestrales.

Bajo ninguna circunstancia se autorizará la entrega anticipada de los dispositivos tecnológicos antes del horario establecido.

El estudiante que, durante un proceso de evaluación, sea encontrado en posesión o haciendo uso de un dispositivo tecnológico sin autorización incurrirá en una falta disciplinaria, independientemente de que el dispositivo haya sido utilizado o no. Si, además, dicho uso está relacionado con un acto de deshonestidad académica, la conducta será considerada como agravante por el incumplimiento simultáneo de las normas sobre integridad académica y de la disposición institucional relativa a la entrega obligatoria de dispositivos tecnológicos durante las evaluaciones. En estos casos, se aplicarán las medidas disciplinarias y académicas previstas en el presente Código de Convivencia y en la normativa educativa.

PROHIBICIÓN DE VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS

La comercialización de productos entre estudiantes o cualquier otro miembro de la comunidad educativa constituye una conducta que interfiere con los objetivos formativos y

con la adecuada convivencia institucional. Por lo tanto, no está permitida la venta, promoción o intercambio con fines comerciales dentro de la institución, salvo autorización expresa de la autoridad competente.

En caso de incumplimiento, los productos serán retirados y entregados posteriormente al representante legal del estudiante. Esta situación será considerada en la evaluación del comportamiento, conforme a la normativa institucional vigente.

INGRESO A ESPACIOS NO AUTORIZADOS

No está permitido el ingreso de estudiantes a espacios restringidos o no autorizados, tales como la sala de profesores y oficinas administrativas. Adicional a los espacios mencionados, se incluyen: laboratorios, piscinas, salones especiales u otras dependencias institucionales destinadas a la gestión académica o administrativa sin autorización y/o supervisión de un docente responsable.

La restricción tiene como finalidad resguardar la documentación institucional, los recursos pedagógicos y la seguridad de los miembros de la comunidad educativa. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las medidas formativas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el presente Código de Convivencia.

USO DEL CORREO INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

El correo institucional asignado a cada estudiante es una herramienta educativa proporcionada por la institución con el propósito de apoyar su proceso de aprendizaje, fortalecer la comunicación académica y promover el uso responsable de las tecnologías de la información.

En consecuencia, el correo institucional deberá utilizarse de manera adecuada, ética y responsable, exclusivamente para actividades relacionadas con la vida escolar, tales como:

- a) La comunicación respetuosa con docentes, directivos y demás personal de la institución.
- b) La entrega de tareas, trabajos, proyectos y demás actividades académicas.
- c) El acceso a plataformas educativas y recursos institucionales autorizados.
- d) La participación en actividades pedagógicas organizadas por la institución.

Con el fin de proteger el uso adecuado de esta herramienta y garantizar una convivencia digital saludable, queda prohibido utilizar el correo institucional para:

- a) Actividades personales, comerciales o ajenas a los fines educativos de la institución.
- b) El registro en aplicaciones, plataformas digitales, redes sociales, juegos u otros servicios externos no autorizados.
- c) La participación en grupos, formularios, encuestas, cadenas de mensajes o actividades

que no estén vinculadas con fines académicos.

d) El envío de mensajes ofensivos, discriminatorios, intimidatorios, agresivos o que vulneren la dignidad o los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

e) Cualquier otra acción que no esté relacionada con los fines académicos, formativos o institucionales.

Cuando se evidencie un uso inadecuado del correo institucional, la institución realizará un análisis del caso, orientado a la reflexión, la orientación pedagógica y el aprendizaje del estudiante. Sin perjuicio de lo anterior, si se determina que el uso del correo institucional contraviene las normas de convivencia, se podrá dar inicio al proceso disciplinario correspondiente, conforme a la normativa vigente y a lo establecido en el presente Código de Convivencia.

La institución promoverá de manera permanente el uso responsable, ético y seguro de las herramientas digitales como parte de la formación integral de los estudiantes.

USO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La Unidad Educativa Particular Bilingüe Ecomundo, en concordancia con los lineamientos del Bachillerato Internacional (IB) y su Política de Integridad Académica, reconoce que las herramientas de inteligencia artificial tales como ChatGPT, Gemini, Copilot, DALL-E, Claude, y otras similares constituyen recursos tecnológicos que pueden enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje cuando se utilizan de manera ética, responsable y transparente. (International Baccalaureate Organization, 2023)

Principios rectores:

a) **Transparencia:** Todo uso de herramientas de IA en trabajos académicos debe ser declarado de manera explícita por el estudiante. La transparencia es la base de la integridad académica.

b) **Autoría original:** El trabajo del estudiante debe reflejar su propio pensamiento, análisis, creatividad y comprensión. La IA es una herramienta de apoyo, no un sustituto del aprendizaje.

c) **Citación obligatoria:** Cuando se utilice texto, imágenes u otro contenido generado por herramientas de IA, el estudiante deberá citar la herramienta en el cuerpo del trabajo y en la bibliografía, incluyendo las indicaciones (prompts) introducidas y la fecha de generación del contenido.

d) **Criterio docente:** El personal docente tiene la potestad de autorizar, restringir o prohibir el uso de herramientas de IA en actividades académicas específicas, según los objetivos de aprendizaje de cada tarea.

e) **Progresividad:** Las directrices sobre el uso de IA se aplicarán de manera gradual y

adecuada a la edad y al nivel de desarrollo de los estudiantes en cada subnivel.

Usos aceptables de la IA:

- a) Generar resúmenes de ideas clave como punto de partida para la investigación, siempre que el estudiante desarrolle su propio análisis y argumento.
- b) Explorar posturas contrarias o puntos de vista alternativos sobre un tema, para ampliar la comprensión, investigando luego las fuentes de manera independiente.
- c) Obtener sugerencias de mejora gramatical y de construcción de oraciones en trabajos que no evalúen específicamente la competencia lingüística, indicando al docente que se utilizó IA para este fin.
- d) Generar plantillas o modelos de estructura para ensayos, dejando constancia de ello en el trabajo entregado.
- e) Buscar referencias y fuentes bibliográficas, que luego el estudiante debe leer, verificar y comprender antes de citarlas.

Usos no aceptables de la IA:

- a) Copiar y pegar contenido generado por IA sin la debida citación y atribución.
- b) Presentar como propio un trabajo total o parcialmente generado por IA.
- c) Solicitar a una herramienta de IA que genere preguntas de investigación sin la orientación y validación del docente.
- d) Utilizar herramientas de IA para que “reescriban” un trabajo ya elaborado por el estudiante, salvo para correcciones gramaticales menores previamente autorizadas por el docente.
- e) Solicitar a una herramienta de IA que “reflexione” sobre un tema y utilizar los resultados sin modificar en una tarea de evaluación.
- f) Utilizar herramientas de IA para traducir un trabajo de una lengua a otra y entregarlo como si hubiera sido redactado en la lengua de destino, especialmente en evaluaciones del IB y en asignaturas de Adquisición de Lenguas.
- g) Utilizar herramientas de IA durante evaluaciones en las que el docente haya prohibido expresamente su uso.
- h) Ocultar deliberadamente el uso de herramientas de IA en cualquier trabajo académico.
- i) Utilizar herramientas de IA para obtener retroalimentación o “corrección” de trabajos que serán entregados al IB para evaluación externa, en contravención de la norma que establece que el alumnado recibirá comentarios escritos una sola vez por parte del docente.

Formato de citación de IA:

Para citar herramientas de IA, los estudiantes seguirán el siguiente formato:

En el cuerpo del texto: El contenido tomado o parafraseado de la herramienta se escribirá entre comillas, indicando la fuente: “el desarrollo de las herramientas y variables requeridas...” (texto tomado/parafraseado de ChatGPT, 2025).

En la bibliografía: Se incluirá la herramienta, la fecha y la indicación utilizada. Ejemplo: OpenAI, 15 de marzo de 2025. Respuesta de ChatGPT a la indicación: “Explica las causas de la Primera Guerra Mundial.”

Nota de transparencia: Al final de cada trabajo, el estudiante incluirá una breve declaración describiendo cómo utilizó herramientas de IA en su elaboración, incluso cuando el uso no haya generado contenido textual directo (por ejemplo: “Utilicé ChatGPT para buscar fuentes sobre el tema X, las cuales luego leí y evalué de forma independiente”).

Verificación de autoría:

El personal docente podrá realizar entrevistas orales para verificar que el estudiante comprende el contenido de su trabajo. Si el estudiante no demuestra comprensión suficiente, el docente podrá solicitar que el trabajo sea rehecho bajo condiciones supervisadas, conforme a los lineamientos del IB.

Consecuencias del uso indebido:

El uso indebido de herramientas de IA se equiparará a las faltas de integridad académica tipificadas en la sección de “Casos relacionados con plagio e integridad académica” del presente Código, y se aplicarán las medidas educativas disciplinarias correspondientes según el subnivel, conforme a lo establecido en los procedimientos regulatorios y sanciones formativas disciplinarias. (International Baccalaureate Organization, 2023)

USO Y CUIDADO DE LOS SALONES Y ESPACIOS PEDAGÓGICOS ESPECIALES

El presente apartado tiene por objeto establecer las normas que regulan el uso adecuado, la conservación, el cuidado y el aprovechamiento pedagógico de los salones y espacios pedagógicos especiales de la institución, tales como laboratorios, talleres y aulas especializadas, entre ellos: Arte, Teatro, Danza, Pintura, Radio y Tv, Biología, Química, Física, Robótica, Computación, Educación Física, así como cualquier otro espacio destinado al desarrollo de actividades académicas especializadas.

Principios de uso: El uso de los salones y espacios pedagógicos especiales se regirá por los principios de respeto, corresponsabilidad, seguridad, disciplina y cuidado de los bienes institucionales, promoviendo en los miembros de la comunidad educativa el uso responsable de los recursos destinados al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Uso responsable de los recursos institucionales: El docente responsable de la actividad académica deberá garantizar el uso adecuado de los equipos, materiales y recursos disponibles en cada espacio. Al finalizar la actividad, deberá verificar que los dispositivos eléctricos, tecnológicos o mecánicos utilizados queden apagados, desconectados o correctamente resguardados, así como asegurar el cierre adecuado del salón o espacio.

Orden y condiciones de limpieza: Los salones y espacios pedagógicos especiales deberán mantenerse en condiciones adecuadas de orden y limpieza. Queda prohibido el consumo de alimentos o bebidas dentro de estos espacios, salvo autorización expresa cuando la naturaleza de la actividad lo requiera. Al finalizar cada actividad académica, el espacio deberá quedar limpio, organizado y con el mobiliario o implementos correctamente ubicados.

Cuidado del mobiliario, equipos y materiales: Los estudiantes y docentes deberán utilizar de manera responsable el mobiliario, los equipos tecnológicos, instrumentos, implementos deportivos, herramientas de laboratorio y demás materiales institucionales. Se prohíbe realizar acciones que ocasionen deterioro, daño o uso indebido de la infraestructura, los equipos o los recursos educativos.

Supervisión docente: Durante el desarrollo de actividades en los salones o espacios pedagógicos especiales, los estudiantes deberán permanecer en todo momento bajo la supervisión directa del docente responsable, quien velará por el cumplimiento de las normas institucionales, el mantenimiento del orden y el respeto entre los miembros de la comunidad educativa.

Uso exclusivo con fines institucionales: Los salones y espacios pedagógicos especiales deberán ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de actividades académicas, formativas o institucionales previamente autorizadas por las autoridades correspondientes.

Restricción de almacenamiento: Los salones y espacios pedagógicos especiales no podrán ser utilizados como bodegas ni como espacios permanentes de almacenamiento de materiales personales, trabajos estudiantiles, proyectos u otros objetos, salvo autorización expresa de la autoridad institucional competente.

Control de acceso y manejo de llaves: El acceso a los salones y espacios pedagógicos especiales será controlado por el personal autorizado por la institución. Las llaves de estos espacios serán de uso exclusivo de docentes o personal autorizado. Bajo ninguna circunstancia podrán ser entregadas a estudiantes o personas no autorizadas.

Normas de seguridad en laboratorios y talleres: En los laboratorios, talleres y espacios que impliquen el uso de equipos especializados, herramientas o sustancias, los estudiantes deberán cumplir estrictamente las normas de seguridad establecidas para cada área, así como las indicaciones del docente responsable de la actividad.

Reporte de daños o novedades: Cualquier daño, deterioro o irregularidad detectada en el mobiliario, equipos o infraestructura de los salones o espacios pedagógicos especiales deberá ser reportado de manera inmediata a la autoridad institucional correspondiente o al Departamento de Inspección para el seguimiento respectivo.

Responsables del cumplimiento: Son responsables del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente apartado:

- a) Los docentes, quienes deberán supervisar el uso adecuado de los espacios y velar por el cuidado de los recursos institucionales.
- b) Los estudiantes, quienes deberán respetar las normas institucionales y utilizar de manera responsable los espacios, equipos y materiales.
- c) Las autoridades institucionales y el Departamento de Inspección, quienes deberán supervisar el cumplimiento de las presentes disposiciones y adoptar las medidas correspondientes en caso de incumplimiento.

Incumplimiento de las disposiciones: El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente apartado será considerado una falta a las normas de convivencia institucional, y será tratado conforme a la tipificación de faltas y a las medidas formativas y restaurativas previstas en el Código de Convivencia institucional, en concordancia con la normativa del Sistema de Educación Nacional.

a. Rutas de actuación para la prevención y solución de conflicto escolar

1. Prevención

- a) La institución educativa promoverá mediante el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el presente Código de Convivencia programas continuos de formación en cultura de paz, resolución de conflictos, diálogo asertivo, mediación entre pares y participación educativa.
- b) Se adoptarán espacios permanentes de reflexión (tutorías, asambleas de aula, Escuelas para Padres, recolección de sugerencias) que permitan identificar señales tempranas de conflicto, fomentar la corresponsabilidad de la comunidad y fortalecer la cohesión.
- c) Los docentes recibirán formación previa al inicio del período lectivo sobre, resolución pacífica de conflictos y derivación de casos que superen la instancia educativa.

2. Detección e intervención temprana

- a) Cuando un estudiante, docente, personal o familia identifique un conflicto, conducta de riesgo o clima de tensión que pueda derivar en una falta, deberá comunicar a su tutor, al Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) o a la autoridad correspondiente.
- b) El tutor o docente responsable realizará un levantamiento de información, escuchará

a las partes, hará seguimiento, adoptará medidas de carácter restaurativo.

3. Solución mediante mecanismo alternativo de conflicto

- a) Si el conflicto no ha sido resuelto por diálogo entre las partes, tutoría o mediante el personal docente, se activará el proceso de Medidas alternativas de resolución de conflictos.
- b) Se determinará el tipo de mecanismo (acuerdo entre pares, conciliación, instancia de solución alternativa) según la complejidad, edad de los involucrados, tipo de conflicto y gravedad.

4. Seguimiento, evaluación y reparación

- a) El tutor, junto con el responsable del seguimiento conforme a lo determinado en la correspondiente acta, verificará el cumplimiento de los compromisos.
- b) En caso de incumplimiento reiterado, se podrá hacer un compromiso disciplinario o activar la instancia de proceso disciplinario.
- c) Se deberán aplicar medidas de reparación cuando corresponda.

5. Medidas de autoprotección

La institución educativa promoverá la implementación de medidas de autoprotección orientadas a la prevención de riesgos físicos, emocionales y psicosociales en el entorno escolar.

Estas medidas incluyen, pero no se limitan a:

- a) Formación y capacitación periódica para estudiantes, docentes, personal administrativo y familias sobre autoprotección, prevención de violencia, acoso escolar, primeros auxilios, y protocolos de emergencia.
- b) Promoción del autocuidado, respeto por los derechos propios y de terceros, manejo adecuado de emociones y resolución pacífica de conflictos.
- c) Establecimiento y socialización de protocolos para la prevención, detección, atención y denuncia de casos de violencia escolar, acoso, discriminación, y riesgos psicosociales.
- d) Implementación de simulacros periódicos para emergencias naturales (sismos, incendios, inundaciones) y situaciones de riesgo interno (evacuación, incendios, primeros auxilios).
- e) Identificación y señalización de zonas seguras y rutas de evacuación.
- f) Fomento de hábitos saludables y promoción de estilos de vida saludables.

7. Integrantes del gobierno escolar

Persona delegada de:	Nombre:
Estudiantes	Doménica Terán Javier Loor Bianca Flores
Docentes	Blga. Mariuxi Espinoza Ing. Daniel Cando, Mgtr. Lcda. Tatiana Díaz Lcda. Gabriela Salazar, Mgtr. Lcda. Luisa Sánchez Lcda. María Fernanda Baidal
Autoridades	Econ. Raquel Maquilón Tapia, Mgtr. Lcdo. Jorge Balseca, MSc. Psic. Eduardo González, MSc. Mgtr. Mirian Nicholls, Ph.D Lcda. Marylin Matteucci, Mgtr. Lcda. Karrie Orellana, M.Ed Psic. Karen Villalva, Mgtr.
Madres / Padres / Representantes Legales	Dr. María Fernanda Franco Sra. Yommy Argüello

8. Referencias

Ministerio de Educación del Ecuador. (2023). *Acuerdo Ministerial No. 00070-A: Protocolos y rutas de actuación para la atención de riesgos psicosociales en el sistema educativo nacional*. <https://educacion.gob.ec/acuerdo-ministerial-establece-protocolos-y-rutas-de-actuacion-para-riesgos-psicosociales>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2020). *Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)*. Registro Oficial Suplemento 494. https://www.educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/Ley_Organica_de_Educacion_Intercultural_LOEI_codificado.pdf

Presidencia de la República del Ecuador. (2023). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Decreto Ejecutivo No. 754. Registro Oficial Suplemento No. 305, 11 de mayo de 2023. <https://www.registroficial.gob.ec>

Ministerio de Educación. (2023, junio 2). Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00023-A: Normativa para la conformación y participación de los consejos estudiantiles en las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/06/MINEDUC-MINEDUC-2023-00023-A.pdf>

República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial N.º 449, 20 de octubre de 2008.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Suplemento del Registro Oficial N.º 417, 31 de marzo de 2021.

Presidencia de la República del Ecuador. (2023). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Decreto Ejecutivo No. 754. Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 257, 22 de febrero de 2023. <https://www.registroficial.gob.ec>

Ministerio de Educación del Ecuador. (2026). *Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2026-00028-A*. Quito, Ecuador.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2026). *Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2026-00044-A*. Quito, Ecuador.

International Baccalaureate Organization. (2023). El IB y las herramientas de inteligencia artificial. International Baccalaureate Organization.